



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**
COMISIONES

Año 2014

X LEGISLATURA

Núm. 654

Pág. 1

HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GABRIEL ELORRIAGA PISARIK

Sesión núm. 28

celebrada el miércoles 8 de octubre de 2014

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de las ponencias designadas para informar sobre:

- Proyecto de ley por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas, el texto refundido de la Ley del impuesto sobre la renta de no residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias. (Número de expediente 121/000109) 2
 - Proyecto de ley del impuesto sobre sociedades. (Número de expediente 121/000110) .. 2
 - Proyecto de ley por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido; la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias; la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de impuestos especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras. (Número de expediente 121/000111) . 2
- Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista de los informes elaborados por las ponencias sobre:
- Proyecto de ley por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas; el texto refundido de la Ley del impuesto sobre la renta de no residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias. (Número de expediente 121/000109) 2
 - Proyecto de ley del impuesto sobre sociedades. (Número de expediente 121/000110) .. 14

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 654

8 de octubre de 2014

Pág. 2

- Proyecto de ley por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido; la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias; la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de impuestos especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras. (Número de expediente 121/000111). 14

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

RATIFICACIÓN DE LAS PONENCIAS DESIGNADAS PARA INFORMAR SOBRE:

- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICAN LA LEY 35/2006, DE 28 DE NOVIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2004, DE 5 DE MARZO, Y OTRAS NORMAS TRIBUTARIAS. (Número de expediente 121/000109).
- PROYECTO DE LEY DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. (Número de expediente 121/000110).
- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICAN LA LEY 37/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO, LA LEY 20/1991, DE 7 DE JUNIO, DE MODIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS FISCALES DEL RÉGIMEN ECONÓMICO FISCAL DE CANARIAS, LA LEY 38/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, DE IMPUESTOS ESPECIALES, Y LA LEY 16/2013, DE 29 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN DETERMINADAS MEDIDAS EN MATERIA DE FISCALIDAD MEDIOAMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS MEDIDAS TRIBUTARIAS Y FINANCIERAS. (Número de expediente 121/000111).

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas. Antes de comenzar con el orden del día daré unas notas previas de organización. La primera es cómo vamos a ordenar el debate, porque los portavoces ya lo conocen, pero lo señalaré para que todo el mundo lo sepa. Primero iremos a la ratificación de las ponencias y posteriormente veremos en primer lugar el punto 4.º del orden del día, que es el proyecto de ley referido al impuesto sobre la renta de las personas físicas y otros textos conexos y, en segundo lugar, veremos conjuntamente los puntos 5.º y 6.º del orden del día, relativos al impuesto sobre sociedades y al impuesto sobre el valor añadido y algunos otros impuestos conectados con ellos. Votaremos conjuntamente todas las enmiendas al finalizar los debates.

El debate se desarrollará, como es habitual, de menor a mayor, comenzando por el primer grupo de la oposición, el Grupo Parlamentario Socialista, y terminando por el grupo que respalda al Gobierno, el Grupo Parlamentario Popular. Sí les voy a pedir una cierta flexibilidad para poder alterar el orden de intervenciones en algunos casos porque hay portavoces que tienen que intervenir al tiempo en la Comisión de Economía, que se celebra en la sala contigua. Por tanto, si a nadie le molesta, cuando tengamos que alterar el orden lo advertiré, pero es para que todos los grupos tengan ocasión de expresar sus puntos de vista y explicar sus enmiendas correctamente. No votaremos en ningún caso antes de las siete de la tarde, probablemente será algo más tarde, pero en todo caso no antes de las siete para poder ordenar el trabajo de todos. En cuanto a los turnos, haremos una intervención inicial de diez minutos por cada grupo parlamentario y, en todo caso, si algún otro grupo lo desea, habrá una segunda oportunidad de intervención en cada uno de los puntos del orden del día para dar respuesta a los asuntos que se hayan planteado o completar las posiciones de cada uno de los portavoces.

Sin más, procede ya la ratificación de las ponencias designadas para informar las tres iniciativas legislativas que hoy debatimos, es decir, los puntos 1, 2 y 3 del orden del día. Como ustedes saben, no se han incorporado enmiendas en el trámite de ponencia, tan solo algunas correcciones técnicas sugeridas por los servicios jurídicos de la Cámara. Por tanto, si no hay ningún inconveniente, damos por ratificados los informes.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 654

8 de octubre de 2014

Pág. 3

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DE LOS INFORMES ELABORADOS POR LAS PONENCIAS SOBRE:

- **PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICAN LA LEY 35/2006, DE 28 DE NOVIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2004, DE 5 DE MARZO, Y OTRAS NORMAS TRIBUTARIAS. (Número de expediente 121/000109).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 4º del orden del día, el debate de las enmiendas referidas al proyecto de ley por la que se modifica la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la renta de las personas físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la renta de no residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, y otras normas tributarias.

En primer lugar, para defender sus enmiendas tiene la el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **SAURA GARCÍA**: EL Gobierno ha reiterado en múltiples ocasiones que se va a incrementar la recaudación de los ingresos tributarios y, ante esta situación, el Gobierno tenía tres opciones. En primer lugar, bajar el IRPF a las rentas más altas, que subió al principio de la legislatura, y reducir el impuesto de sociedades a las grandes empresas. La segunda opción sería reducir la imposición indirecta, que ha ido subiendo desde el comienzo de la legislatura, y la tercera opción sería incrementar la inversión en gastos sociales, que se ha ido reduciendo a lo largo de la legislatura. El Gobierno ha optado por la primera, bajar los impuestos a las rentas altas y a las grandes empresas. Por ejemplo, las 4.600 personas que ganan más de 600.000 euros se van a beneficiar de la bajada de impuestos del IRPF tanto como el 40 % de los contribuyentes que menos ganan —estamos hablando de 8 millones de españoles—, de forma que los primeros se van a ahorrar de media casi 70.000 euros y los segundos, de media, 52 euros. Pero a estos últimos la subida de los impuestos indirectos les ha afectado más porque el peso del consumo en su renta disponible es mayor y también los recortes en el gasto social les afectan más a estos 8 millones de españoles porque son los principales beneficiarios del Estado del bienestar. La política fiscal del Gobierno, incluyendo los impuestos y los gastos sociales, beneficia al 10 % más rico de nuestro país y perjudica al 90 % restante. Sin duda, la opción elegida es una opción ideológica. Ya nos dijo el ministro de Hacienda en el debate de las enmiendas a la totalidad que su objetivo es que el gasto público se sitúe en el 38 % del PIB, cuando en estos momentos la media de la Unión Europea está en el 50 %, o cuando el gasto público en España está ligeramente por encima del 44 % del PIB. Señorías, la opción elegida, además de ideológica, también es sumamente irresponsable. Según los últimos datos de 2012, España presenta la mayor desigualdad de la Unión Europea después de Letonia y la política fiscal del Gobierno en vez de paliar la lacra de la desigualdad aprueba un regalo fiscal de 9.000 millones básicamente para los de arriba, las rentas más altas y las grandes corporaciones. Es irresponsable desde el punto de vista ético pero también desde el punto de vista de la salida de la crisis, porque esto no contribuye a incrementar el consumo ni contribuye a incrementar la demanda agregada en la medida en que los ahorros son para las rentas más altas y estas rentas más altas tienen una propensión menor a consumir.

Les decía anteriormente que la opción elegida por el Gobierno es claramente ideológica y sumamente irresponsable. La mayoría de los analistas dicen que los ingresos tributarios y los de la Seguridad Social para el presupuesto de 2015 están inflados, con un elevado riesgo de que esto produzca más recortes sociales y más déficit público. Pues bien, en esta situación el Gobierno, irresponsablemente, regala en torno a 9.000 millones de euros a los más ricos de nuestro país con el riesgo de que todo ello implique una salida mucho más lenta de la crisis porque los recortes sociales a medio plazo sean mayores y porque el déficit público también sea mayor. Señorías, una reforma fiscal que se pueda calificar como tal debería dar respuesta a tres grandes preguntas que los actuales cambios normativos del Gobierno no responden. La primera pregunta es cómo queda la imposición patrimonial, instrumento que cierra la imposición de las rentas del trabajo y de las rentas del ahorro. El Gobierno, por razones políticas e ideológicas, ha dejado estos cambios normativos fuera de las medidas. ¿Cómo queda la lucha contra el fraude en esta seudorreforma fiscal? El Gobierno aparca la Ley General Tributaria y el nuevo estatuto de la Agencia Tributaria. ¿Cómo da respuesta la reforma fiscal al déficit de la Seguridad Social, que de momento se va resolviendo con una pérdida de poder adquisitivo de los pensionistas y con una reducción del Fondo de reserva de la Seguridad Social? Las medidas normativas del Gobierno no responden a ninguna de estas tres preguntas a las que deberían responder si hablásemos de una profunda y amplia reforma fiscal.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 654

8 de octubre de 2014

Pág. 4

Las principales propuestas del Grupo Socialista en el ámbito del proyecto de ley de modificación del IRPF son, de una parte y con carácter general, instar a la elaboración de un proyecto de ley para someter a tributación efectiva la capacidad económica derivada de la riqueza patrimonial. Esa sería una de las grandes patas de las propuestas del Grupo Parlamentario Socialista.

Con relación a la lucha contra el fraude y la elusión fiscal nuestras propuestas son las siguientes. Incrementar en 5.000 nuevos efectivos los cuerpos adscritos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria para el control y la lucha contra el fraude, dado que desde el comienzo de la legislatura se han reducido los efectivos en la Agencia Tributaria en 2.350 personas y en los próximos años se van a reducir prácticamente un 20 %. Modificar el artículo 95 de la Ley General Tributaria con el objetivo de conocer el nombre de los grandes defraudadores, incluidos los acogidos a la amnistía fiscal. Realizar una evaluación pormenorizada de los efectos de los beneficios fiscales y de los principales ajustes aplicados para la determinación de la base imponible del impuesto sobre sociedades. Hacer públicas las empresas con un volumen de negocio superior a 10 millones de euros que se aplican beneficios fiscales y ajustes del impuesto sobre sociedades, con expresión individualizada de los conceptos e importes. Aprobar un proyecto de ley para fijar un techo anual de beneficios fiscales del Estado. Igual que hay un proyecto de ley para fijar un techo de gasto, que haya también una ley que fije el techo anual de beneficios fiscales del Estado. Cualquier nuevo beneficio fiscal o incremento de los vigentes deberá acompañarse de medidas específicas para reducir gastos o, alternativamente, incrementar ingresos. Igualmente, las memorias económicas que acompañan a los proyectos normativos que incorporan beneficios fiscales deberían contener de manera individualizada tanto su efecto recaudatorio como su impacto en la actividad económica. Adoptar con carácter prioritario en España las medidas de aplicación directa en la legislación de nuestro país contenidas en el Plan de acción contra la erosión de las bases imponibles del impuesto sobre sociedades y el traslado de beneficios, plan de la OCDE, con el objetivo de eliminar la erosión de las bases imponibles y el traslado artificial de beneficios a jurisdicciones distintas a la española para evitar el pago de impuestos de empresas multinacionales. Adoptar las medidas necesarias para obtener la información territorializada, país a país, de las declaraciones de grandes empresas y grupos en el impuesto sobre sociedades con el objetivo de conocer bases imponibles y resultados contables mundiales y país a país, de tal manera que sepamos dónde declaran estas multinacionales sus beneficios contables y sus bases imponibles. Hasta aquí lo que podríamos llamar enmiendas de adición.

Ahora, y de manera breve, paso a resumir lo que podríamos llamar iniciativas que enmiendan el proyecto del Gobierno. Primero, modificar los tramos y tipos de la tarifa general del impuesto al objeto de reducir la mayor rebaja del impuesto otorgada por el proyecto del Gobierno a las rentas más elevadas. De esta manera, proponemos la creación de un tipo del 46,5 % para las rentas que están entre 160.000 y 300.000 euros anuales, y para las rentas superiores a 300.000 euros aplicar un tipo del 48 %. Es decir, ahora estoy hablando de las enmiendas que tienen que ver con el proyecto que directamente ha presentado el Gobierno. Nosotros pretendemos hacer progresivo el IRPF y que no se aplique la rebaja planteada por el Gobierno a las rentas más altas. Es decir, estos dos tramos para las rentas más altas y además la corrección de la devaluación que lleva a cabo el proyecto del Gobierno de casi todas las previsiones que favorecen a la renta del trabajo, porque hay una devaluación de lo que tiene que ver con las rentas del trabajo. Por ejemplo, proponemos elevar la deducción general de 2.000 euros a 2.700 —que es la que había anteriormente, porque el Gobierno la bajó de 2.700 a 2.000— y aumentar la deducción variable de 3.700 a 4.100, que es la que había antes. Asimismo, proponemos la recuperación de la deducción adicional de 2.700 euros para trabajadores mayores de 65 años. Como ven, señorías, estamos hablando de una devaluación permanente de todo lo que tiene que ver con las rentas del trabajo, algo que no ha sido contado a los ciudadanos ni a la opinión pública. Proponemos hacer real y efectivo el incremento nominal de los mínimos personales y familiares, incremento neutralizado, e incluso con efectos perjudiciales, como consecuencia de la aplicación de dichos mínimos del tipo más bajo de la tarifa del IRPF, porque no es verdad lo que nos contaron de que los mínimos personales y familiares se incrementaran en el 32 %. En algunos casos hay desahorro para determinadas familias. Establecimiento de una reducción adicional de 2.700 euros para los rendimientos de trabajo de los contribuyentes en situación de especial protección, de forma que se exima de la tributación en la práctica a los perceptores de prestaciones por desempleo, contribuyentes con cargas familiares y pensionistas cuyas rentas totales no excedan de 16.000 euros. Recuperación del tipo de retención del 15 % para todos los autónomos e incremento de las deducciones y reducciones a los autónomos económicamente dependientes que el Gobierno les ha reducido. Equiparación de los tipos impositivos de las rentas del trabajo y del capital; no estamos diciendo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 654

8 de octubre de 2014

Pág. 5

que todo vaya a la misma base, sino que estamos hablando de dos bases distintas, pero sí de la misma tarifa para los tipos impositivos. Mantenimiento de la actual exención de los 1.500 euros de dividendos. Mantenimiento de las actualizaciones de los valores de bienes inmuebles, de los conocidos como coeficientes de abatimiento, porque sus señorías saben que su supresión por el Gobierno genera un impuesto confiscatorio para las rentas medias, para los trabajadores y para los jubilados y pensionistas; estamos hablando de un auténtico impuesto confiscatorio, no para las rentas más altas, sino para las rentas medias y las rentas de los trabajadores. Imputación como rendimiento a integrar en la base imponible del ahorro del porcentaje del 4 % del valor de las acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva cuando dicho valor exceda conjuntamente de un millón de euros y en el caso de las acciones de instituciones de inversión colectiva con forma societaria, también conocidas como Sicav. Esta medida, junto al sometimiento a tributación por el impuesto sobre sociedades de estas entidades, corrige parte de la actual desfiscalización de los grandes patrimonios. También planteamos una disposición adicional relativa a la regularización de deudas tributarias correspondientes a pensiones procedentes del extranjero y condonaciones de las sanciones, recargos e intereses liquidados por este concepto porque nos parece que la propuesta del Gobierno es claramente insuficiente y sigue siendo injusta.

En definitiva, la política fiscal del Gobierno es en su conjunto una política regresiva, ideológica, es una opción del Gobierno y es irresponsable desde el punto de vista de la salida de la crisis. Esto no consolida ningún tipo de recuperación. Esto ahonda en el estancamiento de la economía española y desde luego no nos parece que sea una verdadera reforma fiscal, de ninguna manera; en realidad es un regalo a las rentas más altas, es un regalo a las grandes sociedades de 9.000 millones de euros, que nos vendrían muy bien para reducir la imposición indirecta, para incrementar el gasto social o para paliar esos ingresos inflados que todos los analistas reconocen en los presupuestos de 2015 en la parte de ingresos tributarios y, por tanto, para hacer unos presupuestos mucho más creíbles.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de pasar al siguiente portavoz y aunque la mayor parte de los grupos parlamentarios nos han acercado ya el sentido de su voto, si alguno falta o hay alguna variación, les ruego que cuanto antes nos lo acerquen a la Mesa para que podamos preparar los cuadernos de votaciones con el mayor tiempo posible.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, el señor Picó.

El señor **PICÓ I AZANZA**: Creo que esta intervención va dirigida únicamente al proyecto de ley de reforma de la Ley del IRPF, pero, como es la primera, haremos una valoración general de los tres proyectos de ley: Ley de IRPF, Ley del Impuesto sobre Sociedades, e IVA y otras modificaciones de leyes fiscales. En el debate de las enmiendas a la totalidad formuladas a este proyecto de ley mi grupo ya ha puesto de manifiesto su parecer general en relación con las medidas que contienen estos proyectos de ley. Parece que van en la dirección de rebajar impuestos a los contribuyentes, ciertamente, pero debe recordarse que los tres son impuestos que fueron incrementados por el actual Gobierno al inicio de la legislatura con los porcentajes adicionales que se acordaron en las diferentes escalas en el marco del impuesto sobre la renta de las personas físicas o con ampliación de la base en el marco del impuesto sobre sociedades o, en el caso del IVA, con ampliación de bases e incremento de tipos impositivos. Esta es la realidad de la que partimos cuando hablamos de la reforma fiscal.

Decíamos también en aquel momento, y vuelvo a repetir ahora, que confiábamos en que en la tramitación parlamentaria de estos proyectos de ley seríamos capaces de modificar algunos de los aspectos con los que no estábamos de acuerdo, principalmente la discrepancia radical respecto de la distribución de la rebaja impositiva que proponía el Gobierno con estos proyectos de ley. Desde la perspectiva de la presión fiscal creíamos, y creemos actualmente, que hay dos colectivos que quedan fuertemente perjudicados, como son las clases medias y los trabajadores autónomos, cosa que no nos parece adecuada porque si los tres proyectos de ley van en la línea de impulsar la recuperación de la economía y sobre todo la creación del empleo, realmente creemos que no lo harán en ninguno de los dos casos, ni en el caso de la recuperación de la economía ni en el impulso de la creación del empleo. Si a ello además le sumamos que no se toman medidas en materia de seguridad jurídica, en materia de fraude fiscal o que estos proyectos de ley no van en la línea de simplificar el modelo fiscal, realmente no acabamos de entender muy bien por qué lo llamamos reforma fiscal y no simplemente modificación de algunos puntos de estas tres leyes: Ley del IRPF, Ley del Impuesto sobre Sociedades y Ley del impuesto sobre el valor añadido. Les pondré diversos ejemplos, en este caso del IRPF. ¿Qué hace el proyecto de ley del IRPF? Elimina, por ejemplo, en materia de rendimientos de capital mobiliario, la exención de 1.500

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 654

8 de octubre de 2014

Pág. 6

euros para dividendos y participaciones en beneficios. O en materia de aportaciones a planes de pensiones, se reduce fuertemente su fiscalidad. O, un tercer ejemplo, se elimina la deducción por alquiler de vivienda habitual. Por eso, creemos firmemente que en ningún caso se beneficia a las clases medias y a los trabajadores autónomos.

¿Cuáles son las enmiendas que ha formulado mi grupo parlamentario, que son muy numerosas, como han podido ver en el cuaderno de enmiendas? Entre otras, porque voy a centrarme en algunas y no voy a enumerarlas todas, recuperar la exención de hasta 1.500 euros de las rentas derivadas de dividendos y participaciones en beneficios. Otro objetivo que persigue mi grupo es mejorar las reducciones por rendimientos del trabajo o recuperar el límite de aportaciones a planes de ahorro a largo plazo, que se reducen a 8.000 euros cuando en la vigente Ley del impuesto sobre la renta de las personas físicas está situado en 10.000 euros y en 12.500 para mayores de cincuenta años. Otra medida que mi grupo ha impulsado a través de las enmiendas formuladas es permitir que pueda suscribirse más de un plan de ahorro a largo plazo, a los que se limita la aportación anual máxima a 5.000 euros; recuperar la deducción aplicable a los inquilinos cuya vivienda principal sea vivienda de alquiler y mejorar las deducciones fiscales aplicables a la familia y a las personas con discapacidad. Ciertamente —a ello también se refería el portavoz del Grupo Socialista, el señor Saura— consideramos que deben recuperarse los coeficientes de abatimiento, los cuales minoran las ganancias patrimoniales derivadas de la venta de elementos patrimoniales no afectos a actividades económicas adquiridos con anterioridad al 31 de diciembre de 1994. Esta reducción se aplica a la ganancia obtenida hasta el 20 de enero de 2006. Se trata de una cuestión de seguridad jurídica aplicable a las plusvalías a muy largo plazo. También, en materia de transmisión de inmuebles, queremos recuperar los coeficientes de corrección monetaria aplicables al precio de compra.

En relación con los trabajadores autónomos y su marco fiscal, proponemos medidas como ampliar a 22.000 euros la cifra de facturación máxima de aquellos trabajadores autónomos a los que se les aplica una retención del 15 %; reducir también el porcentaje general de retención del 19 % al 17 %, y establecer excepciones —creemos que esto es importante— para los trabajadores autónomos dependientes. Asimismo, en materia de trabajadores autónomos se intenta mejorar los incentivos a la inversión, tal como se solicita en las modificaciones a través de las enmiendas formuladas al proyecto de ley de modificación de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Una medida siempre reclamada por mi grupo parlamentario y nunca atendida por los anteriores Gobiernos ni por el actual es incorporar la deflactación anual de la tarifa en la propia ley.

Mi grupo ha presentado diversas medidas de lucha contra el fraude, una de ellas, importante, es la enmienda número 186, relativa a los indicadores del volumen de la economía sumergida para la lucha contra el fraude fiscal. ¿Qué proponemos con esta enmienda? Se propone la creación de índices que midan el volumen de la economía sumergida y que se elabore un informe periódico oficial que permita estimar la magnitud, mapa y características del fraude fiscal para poder establecer posteriormente objetivos y políticas transparentes de reducción de esta economía sumergida y de lucha contra el fraude fiscal. Conocen, señorías, el interés de mi grupo parlamentario, al haber formulado una interpelación y una moción al respecto, por que se resuelva el importante *gap* que tenemos en relación con la recaudación fiscal, que únicamente puede venir de la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida. Lo pusimos de manifiesto en su momento en el Pleno. Es necesario conocer con cifras oficiales cuál es la economía sumergida y el fraude fiscal que tenemos en nuestro sistema económico. Lo desconocemos. Tenemos indicadores de empresas privadas, actualmente siempre hablan de entre un 20 y un 25 %, pero es importante que tengamos indicadores oficiales del volumen de la economía sumergida para luchar contra el fraude fiscal.

En resumen, he utilizado este turno para explicar las medidas que hemos propuesto a través de las enmiendas formuladas. Reitero que la distribución de la rebaja fiscal que pretende el Gobierno no alcanza a las clases medias ni a los trabajadores autónomos en materia del impuesto sobre la renta de las personas físicas, que hemos trabajado en medidas para luchar contra el fraude fiscal y que esperamos que puedan ser acogidas por el grupo de la mayoría y el resto de los grupos.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, tiene la palabra el señor Sixto.

El señor **SIXTO IGLESIAS**: Voy a defender las enmiendas que mi grupo parlamentario ha presentado a este proyecto de ley para la reforma del impuesto sobre la renta, una reforma que consideramos ahonda en unas características absolutamente contrarias a las que el ordenamiento constitucional establece

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 654

8 de octubre de 2014

Pág. 7

respecto a la progresividad, justicia y demás, y que este proyecto de ley para nada contempla. Son unas medidas ineficaces, injustas socialmente, que hacen que una vez más el peso de la crisis recaiga más sobre los trabajadores y trabajadoras que sobre las rentas más altas. Le falta igualdad, le falta justicia y le falta progresividad a esta reforma, que ahonda en la polarización social. No entra tampoco en una cuestión para nosotros fundamental, que es el fraude fiscal, galopante en nuestro país y que el Partido Popular, siguiendo una línea ya tradicional del fisco español, no trabaja para reducir de forma importante y se mantiene anclado en unos porcentajes que resultan absolutamente descompensados con los países de nuestro entorno, exactamente igual que la presión fiscal, que sigue siendo mucho más baja en España y no solo más baja sino profundamente desigual, haciendo reposar, repito, los efectos de la crisis más sobre las rentas del trabajo que sobre las rentas del capital.

Para corregir estos defectos que nosotros entendemos que el Partido Popular no corrige aquí, en una reforma que es profundamente electoralista, que además tiene carácter recentralizador, que abunda en determinadas características como la desigualdad de género, mi grupo parlamentario ha presentado una treintena de enmiendas, entre las cuales quisiera destacar sobre todo dos a las que damos mucha importancia. Una es sobre el fraude fiscal, para tratar de corregir ese fraude fiscal que tradicionalmente se mantiene en unos niveles absolutamente inasumibles y que además protagonizan sobre todo las grandes fortunas y las grandes empresas mediante determinadas figuras de elusión fiscal que siguen aprovechando para mantener esa desigualdad. Y la otra enmienda que quiero destacar es la que establecería el impuesto sobre la riqueza, algo que sería absolutamente básico en un momento en que la desigualdad de la propiedad en España continúa en unos términos inasumibles. Al margen de estas dos enmiendas, hemos presentado otra serie de enmiendas para tratar de corregir los márgenes, los porcentajes y las cifras que el Gobierno ha puesto en su proyecto de ley y que a mi grupo parlamentario nos parecen absolutamente inadecuadas porque van a tratar de privilegiar a las rentas más altas en detrimento de las rentas laborales más bajas. **(Rumores).**

El señor **PRESIDENTE**: Ruego a todos los presentes que guarden silencio para que podamos escuchar a los oradores algo mejor.

En nombre del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia tiene la palabra el señor Anchuelo.

El señor **ANCHUELO CREGO**: Ya tuve ocasión de plantear en nombre de mi grupo en el debate de totalidad las objeciones generales que teníamos a estos proyectos de ley. En esta intervención me voy a limitar a explicar las enmiendas parciales que presentamos, dado que son numerosas y el tiempo de que disponemos no es muy amplio.

Criticamos en ese debate de totalidad que la reforma del IRPF no beneficiara lo suficiente a las rentas bajas y medias, y hemos presentado tres enmiendas que quiero destacar que ayudarían a solucionar ese problema. La primera tiene que ver con el mínimo exento. Planteamos elevar el mínimo exento de los 12.000 a los 14.000 euros, porque con lo que el Gobierno propone, 12.000 euros, hay un 90 % de contribuyentes que ya no estaban tributando. Es una medida efectista pero sin efecto práctico. Elevando esto a los 14.000 euros sí afectaría a los mileuristas en un país con 14 pagas semanales y el efecto sobre las rentas bajas sería mucho más apreciable. Para beneficiar a las clases medias proponemos, al igual que en otros países de nuestro entorno, que el tipo marginal máximo empiece a operar a niveles de renta más altos. En España a partir de 60.000 euros empieza a operar el tipo marginal más alto y es un nivel de renta que no se corresponde con rentas altas sino con rentas de clase media. Proponemos que sea a partir de los 95.000 euros el nivel en que empiece a operar el tipo marginal máximo y planteamos un tramo intermedio, 60.000-95.000 euros, con dos puntos menos de cotización. Insisto, es algo mucho más en línea con lo que se hace en los países de nuestro entorno. La tercera gran enmienda tiene que ver con algo tan aceptado en la teoría tributaria como corregir la inflación cuando se está tributando por plusvalías. Se está agravando de forma oculta la tributación de la vivienda, que es el principal activo de la mayoría de las familias españolas. Por eso proponemos, como pide la teoría tributaria, que cuando hay plusvalía se corrija la inflación y no se supriman los coeficientes de abatimiento actualmente existentes. Creemos que estas tres enmiendas son las más importantes para lograr lo que pedíamos en el debate de totalidad, que es beneficiar a las rentas medias y trabajadoras.

Hay otras enmiendas también en la línea de beneficiar a los contribuyentes. Una tiene que ver con los gastos de reforma en la vivienda habitual. Pedimos que, excepcionalmente, durante los ejercicios 2015, 2016 y 2017, estos gastos sean parcialmente deducibles para incentivar la rehabilitación, el sector de la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 654

8 de octubre de 2014

Pág. 8

construcción. Pedimos también que no se desincentiven, como se hace en el proyecto de ley, los sistemas de previsión voluntaria. Hemos enviado a los ciudadanos la idea de que tenían que complementar su pensión pública y en el proyecto de ley se desincentivan estos sistemas de previsión voluntaria. Pedimos dejarlos como estaban. Y pedimos también que los primeros 1.500 euros de rentas de capital tengan una reducción porque se corresponden con rentas de capital de pequeños inversores. Nos dirán: Bien, todo esto favorece a los contribuyentes pero ¿qué efectos tiene sobre las cuentas públicas? Hay otra serie de medidas que van en la línea que también planteamos en el debate de totalidad de que no se trataba de bajar o de subir impuestos, sino de redistribuir la carga, de bajar a los que pagaban demasiado, lo que antes he explicado, y redistribuir la carga hacia los que pagan demasiado poco. ¿Quiénes pagan demasiado poco? Por ejemplo, las rentas del capital. En el proyecto de ley se acentúa la dualidad en la tributación de las rentas del capital y lo que pedimos es atenuar esa dualidad. No suprimirla, pero sí atenuarla.

Hay una serie de enmiendas que tienen que ver con las diferentes vías de elusión fiscal que existen en nuestro país, formas de evitar legalmente la tributación; por ejemplo, las instituciones de inversión colectiva. Las más famosas son las Sicav, pero no las únicas. Hay diferentes instituciones de inversión colectiva que permiten diferir la tributación de forma indefinida. Por eso proponemos, como en los países de nuestro entorno, aplicar un régimen de transparencia fiscal en que se imputen los beneficios no distribuidos a los socios en el año que se generan para evitar el diferimiento indefinido de la tributación. Una segunda vía de elusión tiene que ver con la tenencia de inmuebles a través de sociedades interpuestas. Enmendamos el proyecto de ley para dificultar el abuso de estas figuras de tenencia de inmuebles a través de sociedades interpuestas. Respecto a los activos en el exterior, dada la dificultad de control de la Agencia Tributaria sobre ellos, pedimos que se les impute una rentabilidad mínima del 2%, que no nos parece exagerada para inversiones sofisticadas como suelen ser y difíciles de controlar. Pedimos también que se haga pública la condición de no residente fiscal. Los ciudadanos tienen derecho a saber quiénes de sus conciudadanos han optado por esta posibilidad de no contribuir fiscalmente a las cargas del país, optando por la no residencia. Lo anterior intenta cerrar las vías de elusión, pero más graves son las vías de fraude y nunca insistiremos lo bastante sobre esto, el nivel de fraude fiscal en nuestro país altera totalmente la equidad del sistema tributario y perjudica su suficiencia. Estamos hablando de 70.000 millones de euros que se dejan de ingresar cada año y que es imposible reducir a cero, pero sí factible reducir a un nivel similar al de los países de nuestro entorno, reducirlo a la mitad. Eso no se puede hacer sin más medios, por eso hay una enmienda en la que planteamos toda una batería de medidas de lucha contra el fraude en la línea de aumento de los recursos de la Agencia Tributaria y modificaciones legales. Quiero destacar alguna, como dar a los consumidores el derecho a pagar con medios electrónicos cualquier compra superior a diez euros, de forma que sean transacciones que queden registradas. También recogemos en una enmienda la invitación que formuló el ministro de Hacienda hace tiempo —y no acaba de concretarse— de crear un estatuto de la Agencia Tributaria que refuerce su independencia.

Otra serie de enmiendas tienen que ver con cuestiones relacionadas con las comunidades autónomas, que es difícil soslayar dado el grado de descentralización que hay en nuestro país y dado que hay dos impuestos fundamentales sobre la riqueza que están en manos de las comunidades autónomas, que son el impuesto sobre el patrimonio y el impuesto sobre sucesiones. No voy a entrar en detalle en las reformas que proponemos en estos dos impuestos pero, a grandes rasgos, hay dos ideas fundamentales. Creemos que estos dos impuestos tienen que ser modernizados en la línea de otros impuestos, es decir, de reducción de tipos y ampliación de bases —especialmente en el caso del impuesto sobre sucesiones, así nos lo pide la Unión Europea—, y la segunda línea de reforma tiene que ser la de limitar las modificaciones que pueden aplicar las comunidades autónomas. No tiene sentido que dentro del mismo país haya comunidades que bonifiquen un impuesto al 99% y comunidades vecinas que no lo hacen o que cuando fallece una persona según sus hijos residan en su comunidad de origen o se hayan ido a otra tributen de forma tan distinta como lo hacen hoy en nuestro país. También en el ámbito autonómico pedimos que se garantice que las comunidades replican la bajada de impuestos estatales, que es lo que se les ha dicho a los ciudadanos que iba a suceder, para que esa bajada sea efectiva y los contribuyentes tengan la seguridad de con qué niveles de tributación van a encontrarse en el próximo ejercicio.

En último lugar pero no menos importante —lo dijimos también en el debate de totalidad—, creemos que no se puede dissociar el sistema tributario de lo que se quiere financiar con él. No se puede dissociar el ingreso del gasto y si queremos legitimar nuestro sistema fiscal es muy importante que los ciudadanos sepan que hasta el último de sus euros se gasta con eficacia. Nosotros seguimos siendo de la opinión de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 654

8 de octubre de 2014

Pág. 9

que es posible reducir el gasto superfluo en nuestro país, es algo que se nos niega a menudo. Querría recordar las noticias de la última semana sobre el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, órgano que existe en muchas otras administraciones como ejemplo de que sí siguen existiendo casos de gasto prescindible. Nuestras propuestas son conocidas en el ámbito autonómico o en el de fusión de ayuntamientos, supresión de diputaciones provinciales, y en una enmienda insistimos sobre esta necesidad, porque creemos que para que sea verdaderamente posible una rebaja de impuestos y de la carga fiscal que soportan los ciudadanos es necesario afrontar esa reforma de las administraciones públicas. Sin tal reforma de las administraciones públicas se pueden hacer retoques cosméticos de cara a las elecciones pero no un cambio de fondo en el sistema tributario. Este es el sentido de nuestras enmiendas y con esto finalizo mi intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Intervengo para defender las enmiendas del Bloque Nacionalista Galego y al mismo tiempo posicionar el voto de nuestro grupo en relación con el proyecto de ley del IRPF. Señorías, desde que se inició la política de recortes sociales desde el BNG defendimos siempre la necesidad de afrontar la situación de crisis desde una posición bien diferente, concretamente hablamos siempre de la necesidad de ajustar el déficit en base a la subida de los ingresos y no a la reducción de los gastos como se viene haciendo. Señorías, siempre planteábamos la necesidad de tener un sistema tributario con mayor equidad que el actual donde se gravaran aquellos capitales más altos o aquellos ingresos más elevados. El propio Gobierno cuando se debatía alguna proposición concreta que se refería a alguna figura impositiva determinada, siempre respondía que el Gobierno estaba trabajando en una reforma fiscal que diera respuesta a la realidad actual. Cuando el Gobierno presenta su reforma fiscal — en cualquiera de los tres proyectos de ley que en la tarde de hoy debatimos— tenemos que decir que la decepción del Bloque Nacionalista Galego hubiera sido terrible si no fuera porque realmente no esperábamos mucho más por parte del Gobierno. No esperábamos que su reforma respondiera a esos criterios de equidad que defendía nuestra organización política. Lo cierto es que son unos proyectos de ley que siguen manteniendo la misma filosofía tributaria. Incluso en un momento donde se siguen reduciendo gastos, hay una previsión de que los ingresos sean menores si tenemos en cuenta las modificaciones fiscales. Otra cosa es que el Gobierno sea optimista y diga que se van a incrementar los ingresos del Estado porque se va a incrementar el consumo interno, cuestión que, permítame, señor presidente, que desde nuestra organización política pongamos en duda.

En concreto, en relación con el proyecto de ley que en este momento estamos debatiendo, es una demostración de lo que estamos diciendo en relación con el criterio que mantiene el Gobierno, que se aparta de esos criterios de equidad de los que nosotros hablábamos, porque de ser así tendrían que afrontarse unas políticas del IRPF completamente distintas, con una mayor progresividad y, por lo tanto, con una más justa redistribución de esa riqueza y no es así. Señorías, se reduce el número de tramos de la tarifa del IRPF de siete a cinco y se reducen los tipos impositivos, siendo el tramo más alto el que experimenta mayor reducción con una rebaja —nada más y nada menos— de 7 puntos, ya que pasará del 52 % al 47 % en el primer año. La reducción de tramos implica, como decimos, una pérdida de progresividad en el IRPF, puesto que cuantos más tramos más se pueden adaptar los diferentes tipos a los distintos tramos de renta. Señorías, volvemos a repetir que son las rentas más altas las más beneficiadas de esta reforma fiscal del IRPF de estas nuevas medidas, puesto que ven cómo el tramo más alto —como ya hemos comentado— tiene una rebaja, nada más y nada menos, que de 7 puntos. Otra de las medidas regresivas que nosotros comprobamos en este proyecto de ley es la que se adopta al bajar la tributación del ahorro. La tributación del ahorro tiene un régimen más favorable que la tributación de las rentas del trabajo y en esta reforma se acentúa aún más, señorías. Por eso, presentamos estas enmiendas que van destinadas a corregir esta cuestión y, concretamente, a elevar el nivel de progresividad y, por lo tanto, una mayor redistribución de la riqueza. Concretamente, nuestra enmienda número 46 persigue imponer un poco más de justicia, de esa equidad de la que nosotros hablamos, se trata de gravar las rentas del ahorro que —como hemos criticado— no consideramos que estén bien tratadas en el proyecto. Además de estas enmiendas que van en la dirección de procurar mayor progresividad en las tablas del IRPF —tanto en la ampliación de los tramos como en el gravamen aplicable—, también hemos presentado dos enmiendas relacionadas con algo que se contempla en una disposición adicional única, que es el asunto de la fiscalidad de los inmigrantes retornados y en concreto de las pensiones que cobran del extranjero. Planteamos dos vías, una para modificar algunas cuestiones relacionadas con esa disposición adicional

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 654

8 de octubre de 2014

Pág. 10

única y otra destinada a modificar la ley, de manera que esa doble imposición que en este momento se contempla en muchos casos —como así lo han manifestado diferentes sentencias del Tribunal de Justicia de Galicia— pueda quedar resuelta y se subsanen esas injusticias que en este momento existen. Estas son nuestras enmiendas que defendemos y que pasaremos a votación y, como ya hemos dicho, votaremos en contra de este proyecto de ley.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Madrazo.

La señora **MADRAZO DÍAZ**: En primer lugar, señorías, yo quisiera que centráramos el debate de esta reforma fiscal que ha planteado el Gobierno del Partido Popular porque me da la impresión de que alguna de las intervenciones que he escuchado de los portavoces se hacen más de cara a lanzar titulares en los periódicos que a trabajar de verdad entre todos los grupos parlamentarios por diseñar un sistema fiscal más justo, más equitativo y, en definitiva, mejor diseñado para el conjunto de los españoles. Por eso creo que conviene que los árboles no nos impidan ver el bosque, que veamos de verdad cuáles son los objetivos de esta reforma fiscal que plantea el Gobierno y en qué contexto económico se propone esta reforma. Afortunadamente, señorías, esta reforma se plantea en un contexto económico completamente distinto al que este Gobierno del Partido Popular heredó cuando llegó al Gobierno en el año 2011. Efectivamente, por primera vez durante estos largos años de crisis, este año 2014 nuestra economía va a crecer y va a crear empleo y las previsiones son que para el año 2015 también vamos a seguir creciendo y creando empleo. Por eso, España no solo se puede permitir ahora una reforma fiscal, sino que necesita una reforma fiscal, porque esta reforma fiscal va a servir de instrumento, de palanca para impulsar aún más ese crecimiento y esa creación de empleo. Al haber más dinero circulante, al dejar más dinero en manos de ciudadanos y empresas, habrá más consumo, más inversión y más ahorro.

Efectivamente, la política fiscal es un arma poderosa para influir en la economía, pero hay que saber utilizarla con prudencia, como ha hecho el Gobierno del Partido Popular. Cuando se llegó al Gobierno había una necesidad de recaudación tributaria por la tremenda caída que habían sufrido los ingresos tributarios con el Gobierno socialista, pero ahora es el momento adecuado para poder hacerla. Otros no supieron utilizar con prudencia esa política fiscal. Sin ir más lejos, el Gobierno socialista hizo un regalo fiscal, ya que el portavoz del PSOE habla tanto de regalos fiscales, de 6.000 millones de euros con el cheque bebé en plena crisis económica y destruyendo empleo. Por eso, me gusta también incidir en algunos temas en los que continuamente se basa la oposición para argumentar los pros y los contras, más bien los contras, de esta reforma según su óptica, como es el tema del gasto social; porque este Gobierno no ha disminuido, en absoluto, el gasto social, ha mantenido el mismo porcentaje de gasto social sobre el PIB que existía con el Gobierno socialista, señor Saura. Este Gobierno ha recortado gastos, ha hecho una gestión del gasto mucho más eficiente, pero gasto superfluo, en ningún caso gasto social. Por tanto, creo que una segunda cuestión que conviene dejar clara sobre todo cuando hablamos del impuesto sobre la renta, un impuesto que afecta a 20 millones de contribuyentes, es que la reforma fiscal del Gobierno, esta reforma del impuesto sobre la renta, va a mejorar el nivel de vida de todos los españoles. Esto es así y es incuestionable. ¿Por qué? Porque a partir del mismo 1 de enero todos los españoles van a pagar menos impuestos, van a tener menos retenciones en sus nóminas, pero especialmente, señores de la oposición, van a pagar menos impuestos sobre la renta las rentas medias y las más bajas. Hemos repetido hasta la saciedad que la rebaja final media de esta reforma del impuesto sobre la renta va a ser de un 12,5 %, pero para aquellos contribuyentes con rentas inferiores a 24.000 euros, la rebaja será del 23,47 % y para las rentas inferiores a 18.000 euros, rentas más bajas con menos poder adquisitivo, la rebaja media va a ser del 31 %. Por tanto, hay una rebaja mayor para las rentas bajas, una rebaja menor para las rentas altas. Incluso las rentas más altas, a partir de 100.000 euros, si de verdad hablamos con las cifras y con la tarifa nueva del impuesto en la mano, van a pagar más que con el Gobierno socialista. El tipo mínimo, como ya hemos dicho también en muchas ocasiones, se rebaja 5 puntos por debajo del tipo mínimo que tenía el Gobierno socialista cuando gobernaba, luego no entendemos ese discurso de que las rentas bajas van a pagar más porque es todo lo contrario, las rentas bajas van a pagar menos con el Gobierno del Partido Popular. El tipo máximo se mantiene en el mismo límite en que ya lo tenía el Gobierno socialista del 45 %. Además, ¿qué alcance tiene la reforma fiscal? Se van a inyectar más de 9.000 millones en nuestra economía, en los bolsillos, en las cajas de las empresas, de las familias para que puedan, como decía antes, gastar más, ahorrar más e invertir más.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 654

8 de octubre de 2014

Pág. 11

Quisiera incidir también en otro aspecto muy importante de la reforma del impuesto sobre la renta, y es que tiene un componente social muy importante porque esta reforma trata de beneficiar más a las familias con menos poder adquisitivo, pero especialmente también a las familias con mayores cargas familiares. Efectivamente, a partir del 1 de enero se incrementan los mínimos familiares y los mínimos por discapacidad que llevaban seis años congelados y van a subir hasta un 32 %, se ponga como se ponga el señor Saura, que lo ha explicado muchas veces, pero no es cierto que los mínimos familiares vayan a bajar, todo lo contrario, se incrementan de manera importante. Además, la reforma crea ayudas muy importantes para las familias numerosas y para las familias con discapacitados a su cargo, sean ascendientes o descendientes, porque van a tener una nueva deducción de 1.200 euros anuales que se va a unir a la deducción que ya existe para madres trabajadoras también de 1.200 euros anuales y, además, la van a poder cobrar de manera anticipada, como ya se hace con la deducción para las madres trabajadoras. Con estas deducciones para las familias numerosas un total de casi medio millón de familias numerosas que hay en España se van a beneficiar de esta rebaja de los impuestos, se van a beneficiar de esta ayuda fiscal de 1.200 euros anuales. Cuénteles usted, señor Saura, a todas esas familias si realmente el Partido Popular les baja los impuestos o no se los baja. También de la deducción por hijos con discapacidad se van a beneficiar más de 250.000 familias. Cuénteles también si esta rebaja del Partido Popular es una bajada de impuestos para estas familias o no lo es.

He oído a diversos portavoces hablar de la tarifa que se ha aplicado al ahorro. Pues bien, la tarifa más progresiva que se ha aplicado sobre las rentas del ahorro ha sido precisamente, primero, la tarifa que aprobó el Gobierno del Partido Popular nada más llegar al Gobierno por la necesidad de ingresos, una tarifa que nunca había sido tan progresiva y que grababa de una manera muy importante a las rentas del ahorro altas, pero con la tarifa del ahorro que va a quedar a finales del año 2016, el tipo mínimo del ahorro va a ser exactamente el mismo que existía con el Gobierno del Partido Socialista y el tipo máximo del ahorro está dos puntos por encima del que existía con el Gobierno socialista. Por tanto, con todos estos elementos me gustaría que el Grupo Socialista explicara a todos los españoles por qué van a votar que no a esta bajada de impuestos y por qué van a votar que no a esta reforma fiscal. Ejemplos con números les podría poner muchos. Por ejemplo, una familia con dos hijos, con la reforma del Partido Popular y unos ingresos de 47.000 euros, se va a ahorrar 1.675 euros al año; una familia que gana 21.000 euros al año con un hijo se va a ahorrar 830 euros. Si al Grupo Socialista le parece un ahorro poco significativo, que expliquen a esas familias por qué van a votar que no a esta reforma que les baja de manera importante los impuestos.

En cuanto a las enmiendas, entrando ya en su contenido y sin poder hablar de todas, porque a este proyecto de ley que reforma el impuesto sobre la renta de las personas físicas, más el impuesto sobre la renta de no residentes, se han presentado casi doscientas enmiendas, solo diré que por parte del Grupo Parlamentario Popular se van a incluir las enmiendas 129 y 135. Van dirigidas a equiparar el tratamiento de los residentes y los no residentes en el impuesto sobre patrimonio y en el impuesto sobre sucesiones y donaciones, porque así lo ha impuesto, como saben, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea del 3 de septiembre de 2014. El resto de correcciones que hacemos a través de estas enmiendas son mejoras técnicas y votaremos por supuesto favor de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular. Si analizamos el resto de enmiendas presentadas por los otros grupos parlamentarios, empezando por UPyD, propone, por ejemplo, como ha dicho, elevar la reducción por obtención de rentas del trabajo, mantener los coeficientes de actualización y abatimiento para el cálculo de las ganancias y las disminuciones de patrimonio, que, por cierto, es una enmienda muy repetida por todos los grupos parlamentarios. Respecto a los coeficientes de abatimiento, me gustaría decir que es un régimen transitorio que lleva vigente desde hace más de dieciocho años, para bienes adquiridos antes del 31 de diciembre del año 1994. Creemos que es el momento de simplificar el impuesto, de limpiar algunos regímenes transitorios que llevan vigentes ya muchos años, y, por tanto, se han eliminado. Por otro lado, nos piden mantener los coeficientes de actualización de las ganancias de patrimonio sobre bienes inmuebles. Actualmente, para poder simplificar, equiparar y que este impuesto tenga mayor equidad y mayor justicia, no es justo que existan solo coeficientes de actualización para los bienes inmuebles y no para el resto de bienes que pueden componer el patrimonio de los contribuyentes.

Por otro lado, unos grupos nos piden incrementar las reducciones de las aportaciones a los planes de pensiones y otros nos piden que disminuyamos los límites que ha puesto en este proyecto de ley el Gobierno del Partido Popular. Aquí hay para todos los gustos, unos proponen aumentar límites y otros reducirlos, pero creemos que lo importante es que esta sea una reforma fiscal que tenga un mínimo de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 654

8 de octubre de 2014

Pág. 12

coherencia con los objetivos que se han planteado. Proponen también otras tarifas de gravamen, unos para quitar la tarifa del ahorro, otros para subir la tarifa del ahorro, incluso La Izquierda Plural propone que dejemos el gravamen complementario que implantó el Partido Popular nada más llegar al Gobierno por la necesidad de recaudación tributaria que había en ese momento, lo cual nos parece una contradicción, porque por un lado dicen que esta reforma es poco progresiva y por otro apoyan las medidas que el propio Gobierno del Partido Popular tuvo que tomar al llegar al Gobierno, que fueron justas y equitativas. El Grupo Socialista propone muy diversos temas. No tengo tiempo para referirme a todos, pero plantea, por ejemplo, eliminar las tarifas propuestas porque le parecen injustas. Vuelvo a decir que todos los españoles van a pagar menos impuestos con el Gobierno del Partido Popular con estas tarifas que las que pagaban con el Gobierno del Partido Socialista. Propone un nuevo impuesto sobre la riqueza, una vez más, el tan traído y llevado impuesto sobre la riqueza, cuando fue el propio Gobierno socialista el que suprimió el impuesto sobre el patrimonio, porque en aquel momento, según su parecer, era injusto. En fin, plantea numerosas enmiendas, a las que no podemos referirnos, como digo, porque no tendríamos tiempo.

La conclusión es que el Grupo Parlamentario Popular pide a los grupos de la oposición un poco de coherencia, primero con ustedes mismos y, segundo, con el conjunto de los españoles, para hacer una reforma fiscal que efectivamente sea progresiva, justa y equitativa y que contribuya a crear crecimiento económico y empleo, porque son unas enmiendas contradictorias muchas veces con la política fiscal que ustedes mismos, el Gobierno socialista, practicaron en su momento. Voluntad de diálogo por parte del Grupo Parlamentario Popular lo habrá en todo momento, pero si admitiéramos algunas de sus enmiendas nuestra reforma estaría absolutamente desvirtuada, perdería su razón de ser y no sabría cuál es su objetivo y cuál es su coherencia. Cada pieza iría por un lado, sería una especie de Frankenstein, y no habría un hilo conductor que nos llevara a esa reforma fiscal que España necesita para crecer y para crear empleo. Señorías, como les he dicho muchas veces —y voy concluyendo—, el sistema fiscal es de todos los españoles y es para todos nosotros. Agradecemos todas sus aportaciones, porque es verdad que se han planteado muchas enmiendas, pero no podemos hacer una reforma fiscal que finalmente sea, como he dicho, un verdadero monstruo de Frankenstein, que tenga cabeza, que tenga tronco, que tenga extremidades, pero que no tenga cerebro, que no sepa dónde va, y el objetivo al que va dirigida esta reforma del Partido Popular es muy claro. Ese objetivo es consolidar nuestra recuperación económica para que podamos seguir creciendo económicamente y para que podamos seguir creando empleo.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de pasar a la segunda intervención de aquellos grupos que lo deseen, quisiera decirles que hemos repartido un borrador de ordenación de las votaciones de este proyecto de ley. Les ruego que, si pueden, lo repasen por si hubiese alguna errata mientras continúa la Comisión para que luego sea todo más ágil.

Para un segundo turno de intervención, tiene la palabra el señor Saura, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **SAURA GARCÍA**: Aunque voy a hablar de la política fiscal y de la reforma fiscal del Gobierno, quería empezar hablando de las finanzas públicas. No entiendo cómo se puede decir a estas alturas que un Gobierno ha estabilizado las cuentas públicas cuando ha incrementado en el tiempo que llevamos de legislatura la deuda pública en 300.000 millones de euros. No lo termino de entender. Ha modificado once veces la Ley de Estabilidad Presupuestaria que aprobó el Gobierno anterior. Estos Presupuestos Generales del Estado incumplen la Ley de Estabilidad Presupuestaria en lo que tiene que ver con la reducción de deuda, que viene determinado por esa Ley de Estabilidad Presupuestaria que fija unos objetivos de reducción de deuda cuando se estime una tasa de crecimiento del 2 %. Un Gobierno que ha incrementado esta deuda pública fundamentalmente porque ha pagado dinero público, es decir, ha pasado deuda privada a deuda pública fundamentalmente de bancos, constructoras y eléctricas, no entiendo cómo un Gobierno que no ha estabilizado las finanzas públicas, porque no están estabilizadas de ninguna manera, hable de que es un Gobierno que gasta solo lo que tiene, 300.000 millones de euros. Estamos hablando de deuda de los bancos, de las eléctricas y estamos hablando de planes de proveedores de su legislatura, de planes de proveedores en este tiempo, después del primer Plan de proveedores, y estamos hablando de comunidades autónomas fundamentalmente gobernadas por el Partido Popular. Por tanto, lo pueden decir y alguien se lo puede creer, pero desde luego el que les habla no se lo cree. No se puede hablar de estabilización de las cuentas públicas cuando se ha incrementado en 300.000 millones de euros.

Vamos a la política fiscal. La política fiscal, como he explicado en muchas ocasiones, tiene tres grandes elementos: los impuestos indirectos, los impuestos directos y el gasto social. ¿Qué ha hecho en esta

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 654

8 de octubre de 2014

Pág. 13

legislatura el Partido Popular en política fiscal? En la imposición indirecta, esa que no iban a subir y que luego terminaron subiendo, han subido todos los impuestos indirectos habidos y por haber y, en el caso del IVA, 10.000 millones de euros. Eso no se modifica, eso queda ahí y siguen pagando los contribuyentes. En cuanto al gasto social, en el conjunto de la legislatura el Partido Popular lo va a reducir 25.000 millones de euros, y me dice la portavoz del Grupo Popular que con relación al PIB no se ha reducido. En lo que llevamos hasta ahora de legislatura, con los datos conocidos, el PIB ha disminuido. En términos absolutos en lo que llevamos de legislatura el gasto social por supuesto que se ha reducido. Cuando salgan los datos de la IGAE le aseguré que también se habrá reducido en términos del PIB. En términos nominales, seguro; en el conjunto de la legislatura 25.000 millones de euros. Podemos hablar de vivienda, de dependencia, de empleo, de sanidad o de educación; en todas esas partidas se ha reducido. ¿Cómo puede comparar usted la política fiscal de un Gobierno, el anterior, que puso en pie el tercer pilar del Estado del bienestar y otro Gobierno que se carga el tercer pilar del Estado del bienestar? ¿Cómo puede comparar la política fiscal? Por tanto, el gasto social en términos nominales se va a reducir en 25.000 millones de euros y, cuando terminen saliendo los datos de la IGAE, verá que en términos relativos también. En relación con los impuestos directos, quiero que usted explique a los españoles por qué a los que declaran más de 600.000 euros se les va a bajar el IRPF en 72.000 euros de media y a 6 millones de españoles se les bajará cero. Se lo tiene que explicar usted a los españoles. A los 4.600 que declaran ganar más de 600.000 euros les rebajarán 70.000 euros y a otros cero euros. En su conjunto —gasto social, impuestos indirectos e impuestos directos— su política es mucho más regresiva que la del Gobierno anterior. Le digo más, es la más regresiva de todos los Gobiernos de la democracia. La mayoría de los ciudadanos van a pagar más impuestos al final de la legislatura que al principio, porque a alguien que se ahorra en el IRPF 30 o 50 euros, le han subido el IBI, el IVA, lo que paga en la universidad, la luz, etcétera, paga muchos más impuestos, precios públicos y tasas que al principio de la legislatura, se ponga como se ponga. Ahora bien, hay un 10 % de la población, la población más rica, que va a pagar menos impuestos directos e indirectos al final de la legislatura que al principio. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Madrazo.

La señora **MADRAZO DÍAZ**: Señor Saura, le explico una vez más el tema del incremento de la deuda pública. **(El señor Saura García: Sí, porque no lo entiendo)**. Se lo explico una vez más. Ustedes dejaron un país en la ruina, dejaron un país en la quiebra. **(Rumores)**. ¿Qué tuvo que hacer el Partido Popular? Poner en orden las cuentas públicas pagando, primero, las tremendas facturas que habían dejado escondidas en los cajones, más de 36.000 millones de deuda comercial sin pagar a los proveedores. Eso lo tuvo que pagar el Gobierno del Partido Popular. Además, nos dejaron un déficit oculto de más de 30.000 millones y un déficit desbocado y sin control. Asimismo, nos dejaron un sistema financiero que había que sanear porque, si no, los ahorros de los españoles hubieran desaparecido. Por eso se ha incrementado la deuda pública. Lo hemos explicado muchas veces, pero usted parece que no se quiere enterar.

En cuanto a política fiscal e IVA, como usted sabe, la comisión de expertos recomendaba incluso incrementar el IVA en España. ¿Por qué? Porque el IVA es un impuesto armonizado y España tiene tipos por debajo de la media de la Unión Europea. Usted sabe que eso es así y que es un impuesto armonizado. Por otro lado, no solamente el Gobierno del Partido Popular incrementó el IVA. El Gobierno del Partido Socialista, por recomendación también de la Unión Europea, se vio obligado a incrementar los tipos del IVA.

En cuanto a gasto social, mantengo que hemos salvado de la quiebra a los servicios públicos gracias a estas políticas rigurosas de consolidación de nuestro déficit público y de eficiencia en el gasto. ¿Por qué? Porque este Gobierno no ha tenido que congelar las pensiones como hizo el Partido Socialista; les sube las pensiones a los pensionistas. Este Gobierno está bajando la partida que hay que pagar por desempleo porque está practicando la mejor política social que hay, que es crear empleo. Por eso, este año vamos a pagar 4.000 millones menos en prestaciones por desempleo. Este Gobierno ha salvado de la quiebra a la sanidad, la educación y los servicios sociales gracias a un plan de proveedores y a un fondo de liquidez que ha ayudado a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos a pagar toda la deuda que tenían con los proveedores y con los funcionarios de la sanidad, de la educación y de los servicios sociales. Así, han podido mantenerse los servicios sociales. Por eso, lecciones de justicia fiscal, ninguna; y lecciones de justicia fiscal porque bajamos los impuestos a los ricos, ninguna viniendo de un partido con el que muchas grandes empresas tenían un tipo medio de tributación en el impuesto sobre sociedades del 0 %. De lecciones, nada.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 654

8 de octubre de 2014

Pág. 14

- PROYECTO DE LEY DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. (Número de expediente 121/000110).
- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICAN LA LEY 37/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO; LA LEY 20/1991, DE 7 DE JUNIO, DE MODIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS FISCALES DEL RÉGIMEN ECONÓMICO FISCAL DE CANARIAS; LA LEY 38/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, DE IMPUESTOS ESPECIALES, Y LA LEY 16/2013, DE 29 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN DETERMINADAS MEDIDAS EN MATERIA DE FISCALIDAD MEDIOAMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS MEDIDAS TRIBUTARIAS Y FINANCIERAS. (Número de expediente 121/000111).

El señor **PRESIDENTE**: Como habíamos dicho, pasamos ahora al debate acumulado de los puntos 5.º y 6.º del orden del día: el proyecto de ley del impuesto sobre sociedades y el proyecto de ley por la que se modifican la Ley 37/1992, del impuesto sobre el valor añadido, la Ley 20/1991, de modificación de aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de impuestos especiales, y la Ley 16/2013, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.

En primer lugar, y en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz.

La señora **VÁZQUEZ MORILLO**: Seguimos hablando de la anunciada reforma fiscal que había creado bastantes expectativas, sobre todo después del encargo al grupo de expertos dirigido por el profesor Lagares sobre lo que debía de ser la reforma fiscal; teníamos muchas expectativas de que se fuera a cambiar la arquitectura impositiva, pero al final nos hemos quedado en más de lo mismo, es decir, reforma sobre reforma, y eso que en nuestro país había y hay un gran consenso sobre la necesidad de una reforma fiscal ambiciosa, porque nuestro modelo proporciona una recaudación inestable, escasa y desigual.

Me corresponde defender las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, por una parte, a este proyecto de ley que modifica cuatro leyes, el IVA, el régimen especial de Canarias, los impuestos especiales y las medidas en materia de fiscalidad medioambiental; y, por otra parte, las presentadas al proyecto de ley del impuesto sobre sociedades. En cuanto al IVA, lo más destacable de la propuesta es que realmente hace pocos cambios. Se limita a la adaptación de las directivas de IVA y a diferentes sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y poco más. La reforma realmente ya la hizo el Gobierno en julio de 2012 con una subida más que injusta de los tipos. Se ha estado hablando un poco de ello hace un momento. La ponente del Grupo Parlamentario Popular decía que también el Gobierno socialista subió el IVA y el Partido Popular dijo: pues un huevo duro más; estaba recién subido y lo subió más todavía. Fue una subida más que injusta, porque además hizo una reclasificación de los bienes sometidos al tipo reducido y superreducido que produjo subidas espectaculares. Por ejemplo, en bienes culturales supuso una subida de 13 puntos de la que todavía seguimos hablando y en material escolar fue de hasta 17 puntos.

Nosotros hemos presentado a este proyecto de ley catorce enmiendas, de las que destacaré alguna por motivos de tiempo. En primer lugar, la enmienda 73 pretende dejar sin efecto precisamente la subida de tipos de IVA aprobada en el Real Decreto-ley 20/2012, al que acabo de referirme. La enmienda 77 pretende dar un tratamiento más adecuado a los productos de primera necesidad de las personas celiacas y, además, corregir esa subida brutal de 17 puntos del material escolar. Quiero destacar también la enmienda 78 que propone crear un nuevo tipo de IVA del 5 % aplicable a las actividades culturales en línea con el que existe en otros países de la Unión Europea.

Respecto a este proyecto de ley haré una breve referencia a la enmienda 82, que plantea una mejora en la aplicación del régimen del IVA de caja. Espero que el Grupo Popular se la haya leído con detenimiento e incluso la vote a favor. Ya escuchamos al ministro Montoro decir que la implantación del IVA de caja ha sido un fracaso y además que estaba abierto a escuchar al resto de grupos —lo dijo en sede parlamentaria— para que lo pudiéramos arreglar. Recuerdo bien que en la legislatura pasada era bastante —con perdón de la expresión— machacón con la tema del IVA de caja, aunque nosotros siempre decíamos que era muy difícil de implantar, como se ha visto. Con la enmienda 82 nosotros hacemos algunas aportaciones que podrían mejorar ese sistema del régimen del IVA de caja.

Por otra parte, en el ámbito de la imposición indirecta, y dejando ya el IVA, destacaré las enmiendas 85 y 86. La número 85 mandata al Gobierno a presentar un proyecto de ley que cree el impuesto sobre transacciones financieras —como verán, no se nos olvidan las propuestas que nosotros hacemos; las

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 654

8 de octubre de 2014

Pág. 15

recordamos una y otra vez, a ver si calan y alguna vez se aceptan— y, sobre todo, para que el Gobierno impulse ante la Unión Europea la puesta en marcha y la aplicación del impuesto sobre las transacciones financieras internacionales. La enmienda 86, a la que me he referido antes, mandata al Gobierno a presentar un proyecto de ley para aproximar nuestra imposición medioambiental a la que existe en la Unión Europea.

En cuanto al impuesto sobre sociedades, el Gobierno ha optado por presentar uno nuevo en vez de modificar el que teníamos anteriormente. En realidad se trata de una recopilación de todos los parches que ya tenía el real decreto-ley, al que ha añadido nuevas modificaciones. No ha aspirado el Gobierno a realizar una transformación de la arquitectura del impuesto sobre sociedades. De hecho, mantiene la misma estructura que tenía desde 1996. Esa reforma —que se pide a gritos— debería estar destinada a conseguir una norma clara, que reduzca al mínimo las posibilidades de interpretación. Este proyecto es de muy difícil lectura e interpretación. Esa reforma debería depurar las deducciones y reducciones que suponen un tipo efectivo para las grandes empresas muy inferior al tipo nominal. Debería ampliar realmente las bases imponibles y aumentar la recaudación, logrando además dificultar el fraude fiscal. A este proyecto de ley hemos presentado treinta enmiendas tendentes a hacer más justo y más redistributivo el impuesto sobre sociedad. Me referiré a alguna de ellas y concretamente a la enmienda relativa al tratamiento que se le da a la exención por doble imposición, que el proyecto de ley trata en su artículo 21.

Si bien en el fondo de la propuesta nosotros estamos de acuerdo, creemos necesaria la modificación que proponemos en las enmiendas 60 a 62, para que la exención por doble imposición requiera únicamente que la participación en el capital de la entidad participada sea superior al 5%; sin embargo, queremos eliminar la opción de que el valor de la adquisición de la participación sea superior a 20 millones de euros, porque esa posibilidad, que no existía hasta el momento, solo favorece a grandes empresas. El tema del impuesto sobre sociedades es un poco complicado, pero por motivos de tiempo no me extenderé más porque todos los que estamos aquí entendemos un poquito de qué estamos hablando. Por otra parte, para acogerse a la exención por doble imposición las empresas participadas extranjeras han debido estar sujetas a un impuesto nominal del 20%, no del 10% como propone el proyecto de ley. Nuestra postura respecto a los tipos de gravamen del impuesto sobre sociedades está planteada en las enmiendas 65 a 68. Nosotros consideramos que el tipo general del impuesto sobre sociedades debe continuar en el 30%. Es posible que tengamos que escuchar después que también el Partido Socialista lo bajó. Pues ya está bien. ¿Por qué lo va a bajar más el Partido Popular? No creo que nos lo podamos permitir en este momento. El hecho de bajárselo a las grandes empresas va encaminado a compensar la reducción de deducciones que se hacen. El proyecto de ley dice que va encaminada a aumentar la competitividad de las empresas, pero esto es lo que sucede: se aumenta la competitividad de las empresas a base de bajar los sueldos a los trabajadores. A las grandes empresas se les ha bajado el impuesto, pero no por ejemplo a las cooperativas especialmente protegidas. La rebaja del tipo general al 25% nos sitúa por debajo de la media de la Unión Europea, por debajo por ejemplo de Francia, Bélgica, Portugal, Italia, Alemania y Grecia. Yo creo —repito— que no nos lo podemos permitir. El Gobierno se ha preocupado de bajar el tipo a las grandes empresas, pero por ejemplo no se ha preocupado de subírselo a las Sicav, a las sociedades de inversión colectiva, ni de bajárselo a las cooperativas especialmente protegidas. Creemos que el tipo efectivo no se va a recuperar con la propuesta del proyecto de ley. Por eso, nosotros también hemos planteado en otras enmiendas, de la 65 a la 68, que haya un tipo mínimo del 15% del resultado de pérdidas y ganancias para las grandes empresas. Nos sorprendió realmente que a las entidades financieras no se les respetara el mismo tipo que se les ha puesto a las grandes empresas, que no se les bajara al 25% y tuvieran el mismo impuesto, y por el contrario se les mantuviera a ellas junto con las de hidrocarburos el 30%. Me preguntaba por qué, y una lectura detenida del proyecto muestra que mantener el tipo más alto —el 30%— sin bajárselo es un beneficio para estas entidades, porque así no disminuyen el volumen de activos diferidos que pueden compensarse. Eso lo entendemos todos. Es decir, una rebaja del tipo penalizaría la aplicación de los créditos fiscales generados en el pasado.

Me falta tiempo para explicar todas las enmiendas que harían mucho más justo el tratamiento del impuesto, si se aceptara alguna claro. No quiero dejar de nombrar las enmiendas 77 y 79 que pretenden suprimir el régimen de las entidades de tenencia de valores extranjeros. Es crear un paraíso fiscal dentro de España con este proyecto de ley. La enmienda 72, al igual que hemos hecho con el IVA, plantea una apuesta por el sector industrial, acercando los incentivos fiscales a los que existen en otros países de la Unión Europea para que nuestra industria cultural no esté por debajo de otros países que nos rodean y seamos igual de competitivos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 654

8 de octubre de 2014

Pág. 16

No nos hemos olvidado de presentar enmiendas destinadas a la lucha contra el fraude fiscal. Ha hablado anteriormente el portavoz sobre dicho tema, por eso no lo voy a repetir. No nos hemos olvidado tampoco de presentar enmiendas para revisar la fiscalidad de la sociedad de inversión colectiva, especialmente de las Sicav.

Termino. El proyecto que ha presentado el Gobierno no podemos elevarlo a categoría de reforma fiscal, sino que es un remozamiento de lo que ya tenemos. Las modificaciones que se incluyen responden claramente a los intereses que protege un gobierno de derechas y que, por tanto, favorece práctica y únicamente a las elites económicas. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Para facilitar las intervenciones vamos a alterar el orden. Ahora tiene la palabra en nombre de Unión Progreso y Democracia, el señor Anchuelo.

El señor **ANCHUELO CREGO**: Gracias, señor presidente, y gracias también al resto de portavoces por facilitar el cambio en el orden de intervenciones.

En esta sesión tratamos conjuntamente el impuesto sobre el valor añadido y el impuesto sobre sociedades. En lo que se refiere al impuesto sobre el valor añadido, como señalamos en el debate de totalidad, hay que recordar que hubo una fuerte subida del IVA, que en algunos casos supuso triplicarlo en mitad de la crisis, tratándose de un impuesto regresivo, y este proyecto de ley consolida, mantiene esas subidas. Por eso, proponemos en alguna de las enmiendas corregir esa subida de forma selectiva en algunos sectores en los que ha sido especialmente dañina o que nos parecen sectores especialmente sensibles. Por eso, proponemos una bajada del IVA cultural —teatro, conciertos y cines—, una bajada del IVA en el material escolar y una bajada del IVA en libros y periódicos electrónicos para equiparar las versiones electrónicas a las de papel. Planteamos, por tanto, esa bajada selectiva del IVA cultural, escolar y libros y periódicos electrónicos.

También nos preocupa la subida del IVA sanitario de equipos médicos. Es cierto que esto se debió a una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, pero supone una cuantía importante, 264 millones de euros, y el Gobierno afirmó que esto era una recaudación no deseada. Teniendo en cuenta la grave situación de los servicios públicos de salud en nuestro país creemos que es necesario arbitrar algún tipo de mecanismo presupuestario para que esta mayor recaudación no deseada, y consecuencia de una sentencia europea, pueda volver a canalizarse hacia el sistema sanitario público, y así lo planteamos en nuestras enmiendas.

Otras enmiendas se ocupan de cuestiones menos generales, más concretas. Una intenta establecer el derecho pero no la obligación de utilizar medios electrónicos para cumplir las obligaciones tributarias. Creemos que hay que modernizar la realización de las declaraciones, pero no puede ser una obligación porque hay personas que pueden tener dificultades por falta de acceso a estos medios o de familiaridad con ellos. También queremos evitar un problema concreto en algún producto en que se da la situación de que el mismo producto paga dos IVA diferentes. Se trata de las consumiciones en las salas de fiestas y discotecas. En estos establecimientos, tanto la entrada como la consumición tributan al 21 %, mientras que en el resto del sector del espectáculo la entrada tributa al 21 %, pero las consumiciones al 10 %, y dado que estas salas forman parte del sector del espectáculo pretendemos homologar su tratamiento, y que esas consumiciones no tributen de forma diferente como ahora.

Otras cuestiones de imposición indirecta, pero no relacionadas estrictamente con el IVA, tienen que ver con el régimen de tributación en Canarias. Hay tres enmiendas sobre la cuestión. Una de ellas pide suprimir la modificación que aquí se incluye sobre el arbitrio sobre importaciones, porque en nuestra opinión va a suponer un aumento del coste de la vida en Canarias, encareciendo algunos productos esenciales. Otra enmienda pide simplificar los trámites aduaneros que hoy hay que realizar, muy complicados, y facilitar que se puedan hacer por vía telemática, de forma que se solucione un problema que tienen los ciudadanos canarios en su vida cotidiana, que es la falta de acceso a las grandes plataformas de comercio electrónico por estas dificultades. Otra enmienda se refiere al impuesto especial sobre la electricidad. Hemos debatido a menudo en la Cámara sobre la pobreza energética, la necesidad de aliviar la situación de familias y empresas, y hay grupos que proponen actuar sobre el IVA, pero no es fácil por la armonización comunitaria que hay en este impuesto. Se podría lograr en nuestra opinión algo parecido por una vía más factible, que es a través del impuesto especial sobre la electricidad. Proponemos una reducción del 20 % que alivie la situación de familias y empresas ante el encarecimiento de la factura energética. Por último proponemos suprimir el impuesto a los depósitos bancarios. Un impuesto que se ha intentado vender como un impuesto a la banca, pero que en realidad es un impuesto a los depositantes

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 654

8 de octubre de 2014

Pág. 17

que perjudicará las mínimas rentabilidades que ya obtienen por sus depósitos. Esto referido al IVA e imposición indirecta.

En lo que se refiere al impuesto de sociedades hay que señalar, como hicimos en el debate de totalidad, los continuos cambios a los que ha estado sometido este impuesto durante toda la legislatura, y la inseguridad jurídica que esto crea. Hay nuevas modificaciones después de las numerosísimas que ha habido en los años que llevamos de legislatura. En esta versión que ahora se nos plantea en el proyecto de ley creemos que en algunas cuestiones se ha ido demasiado lejos en el endurecimiento del régimen fiscal de las sociedades, porque hay una serie de costes verdaderos que las empresas soportan y que no van a poder reflejar en su impuesto sobre sociedades, con lo que se dará la paradoja de que habrá empresas que no tengan beneficios, pero que paguen impuesto sobre sociedades, porque se va a distinguir lo que es el verdadero beneficio, el beneficio contable del que tributa a efectos fiscales. Para intentar paliar esta discrepancia y que las empresas puedan repercutir costes que realmente existen, y por tanto su beneficio a efectos tributarios sea el beneficio verdadero, proponemos una batería de enmiendas que tienen que ver con cuestiones como las provisiones por deterioro. Creemos que esas provisiones por deterioro se deben poder reflejar, especialmente cuando son deterioros irreversibles. Lo mismo sucede con la depreciación de los activos fijos cuando se transmiten entre sociedades, se ha endurecido excesivamente el tratamiento. O los gastos de atenciones a clientes, una rúbrica importante en muchos sectores que creemos que debería limitarse, pero limitarse como porcentaje del propio gasto de atención a clientes, y no sobre el volumen de negocios de la empresa. Suavizamos también el tratamiento de la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores. En todos estos aspectos creemos que se ha endurecido excesivamente el tratamiento fiscal.

Pedimos también en otras enmiendas respetar, igual que hicimos en el IRPF, principios básicos de tributación como no gravar las plusvalías nominales, corregir las plusvalías por la inflación para que no se graven plusvalías ficticias. Las plusvalías se dejan de corregir por la inflación en la transmisión de activos fijos. Y queremos también otro principio tributario básico: corregir la doble tributación de los dividendos o al menos mantenerla como estaba hasta ahora, y no agravar la doble tributación. Sin embargo frente a estos endurecimientos, que van a afectar a muchas pequeñas y medianas empresas, en otras cuestiones la ley en vez de demasiado estricta se vuelve demasiado laxa, sobre todo cuando favorece a grandes empresas o a las entidades financieras. Creemos que la exención de plusvalías que se plantea para la venta de participaciones en otras sociedades, es decir la exención de plusvalías para la venta de filiales, es generosísima y no tiene parangón en nuestro entorno. Y también es muy generoso el tratamiento de los activos fiscales diferidos, la facilidad con que se pueden convertir en exigibles ante la Administración. Pedimos corregir estas cuestiones, y también que la Agencia Tributaria pueda verificar el cumplimiento de las condiciones para que esos activos diferidos se conviertan en exigibles frente a la Administración.

Otro bloque de enmiendas busca cerrar —igual que hicimos en el IRPF— vías de elusión y vías de fraude, es decir formas de aumentar las bases tributarias. Algunas de esas vías de elusión que buscamos cerrar tienen que ver con la interposición de sociedades meramente instrumentales en las operaciones entre socio y sociedad. Buscamos evitar el abuso de esas figuras. De nuevo hay una enmienda sobre transparencia fiscal e instituciones de inversión colectiva que ya expliqué en la intervención anterior. Y otra enmienda se refiere a los subcontratistas, especialmente a los subcontratistas de las administraciones públicas; en ella se propone que haya una pequeña retención a cuenta del 2 % para prevenir el fraude. Son propuestas para ampliar bases imponibles o dificultar el fraude.

Otro par de enmiendas se ocupan de cuestiones relacionadas con la discapacidad. Piden que sean deducibles los gastos que tienen que ver con la adecuación del puesto de trabajo a la persona discapacitada, o con el gasto en familiarizar con el uso de las nuevas tecnologías a las personas discapacitadas. Creemos que son enmiendas que no tendrían apenas coste recaudatorio y denotarían una sensibilidad hacia el problema de la discapacidad. Y finalmente dos enmiendas que de nuevo se ocupan de principios tributarios importantes. Una de ellas busca no desincentivar el crecimiento de las empresas, acabar con el efecto salto, y lo proponemos mediante una única tabla en el impuesto sobre sociedades con dos tipos de gravamen por tramos de base imponible, de forma que las empresas no se vean desincentivadas cuando pasan de tramo. La otra enmienda, también sobre cuestiones generales importantes, tiene que ver con la propuesta de que el Gobierno español lidere la creación en Europa de una base imponible común europea que facilite el reparto del impuesto sobre sociedades entre países, en función de la presencia de las multinacionales en cada uno de los países para dificultar los mecanismos de ingeniería fiscal que utilizan hoy las grandes empresas, y que les permite apenas tributar en algunos países, como es notorio por noticias recientes en los medios de comunicación.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 654

8 de octubre de 2014

Pág. 18

Este es el sentido de nuestras enmiendas a ambos proyectos de ley.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Picó.

El señor **PICÓ I AZANZA**: Efectivamente nos encontramos ante dos proyectos de ley, uno el de modificación de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, otro el de la modificación de la Ley del IVA y otras leyes fiscales en impuestos especiales, donde creemos que la política fiscal es un instrumento de apoyo al crecimiento económico y a la creación de empleo, y quiero poner en cuestión la importancia que tienen para el Gobierno en qué papel quedan las pequeñas y medianas empresas, las empresas en el tercer sector y los trabajadores autónomos, porque si no lo modificamos en el trámite parlamentario con las enmiendas que han presentado mi grupo parlamentario y otros grupos parlamentarios, los autónomos, las pequeñas y medianas empresas y las empresas del tercer sector creemos que pueden ser víctimas importantes de estos proyectos de ley. Estos proyectos de ley lo que hacen es consolidar algunas de las alzas de los impuestos que ustedes plantearon ya en el año 2012, y que no han rectificado en esos proyectos de ley, como son los incrementos del IVA, a nuestro entender desproporcionados: del IVA cultural, del IVA del sector de las flores, plantas ornamentales, y otros incrementos del IVA que ya se han consolidado con estos proyectos de ley; y también a los impuestos especiales, a los impuestos sobre la electricidad y a los impuestos sobre el juego. Por tanto mi grupo parlamentario ha formulado enmiendas a estos dos proyectos de ley, teniendo en cuenta que la política fiscal es un instrumento de apoyo directo al crecimiento económico y a la creación de empleo, y especialmente como decía con medidas dirigidas a las pequeñas y medianas empresas, a autónomos y a empresas del tercer sector.

En relación con el primer proyecto de ley, el del impuesto de sociedades, mi grupo ha presentado cincuenta enmiendas, un número importante. Me centro en una de las enmiendas que creo que hay que destacar como medidas, que es el régimen especial sobre las pymes. Como ustedes saben el proyecto lo elimina, creemos que es un error, y nuestra enmienda número 133 va dirigida, primero, a establecer una escala de gravamen para las pymes de manera que tributen por la parte comprendida entre 0 y 300.000 euros de beneficio al tipo del 20 %, y por la parte de base imponible restante al tipo del 25 %. Por tanto el objetivo que perseguimos con estas enmiendas es que haya una rebaja de 5 puntos del tipo impositivo sobre sociedades, es decir que los 5 puntos que se bajan para grandes empresas también se bajen para pequeñas y medianas empresas, o sea que haya un paralelismo en este sentido. También creamos un régimen de fomento de la reinversión de beneficios extraordinarios para las pequeñas y medianas empresas, no compatible con los beneficios fiscales previstos para la reserva de nivelación y la reserva de capitalización. Creamos un nuevo artículo que contiene las especialidades para las pymes para determinar la base imponible. Por tanto un paquete importante de enmiendas que formulamos en relación con las empresas de reducida dimensión, pequeñas y medianas empresas que creemos que deben tener un margen, y que deben continuar teniendo un régimen especial en el impuesto sobre sociedades.

Otro tipo de enmiendas que hemos formulado son las que pretenden reforzar los estímulos al crecimiento a través de la inversión y de la reinversión, enmiendas que hemos formulados para regular la amortización acelerada para inversiones que se efectúen en los ejercicios 2015 y 2016. Modificamos la tabla de amortización para facilitar amortizaciones más rápidas, especialmente para las inversiones industriales y comerciales. Eliminamos el porcentaje de reserva de capitalización, o bien lo elevamos el 10 al 50 %. E incrementamos los porcentajes aplicables a la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores, al menos durante los próximos tres años. También corregimos los efectos que ocasiona esta reforma fiscal en las empresas acogidas a la Ley 16/2012, en lo relativo a evitar que el diferimiento temporal de las amortizaciones fiscalmente deducibles no sea permanente, y en lo relativo a que la actualización de balances voluntaria contemplada en este proyecto de ley pueda desplegar los efectos económicos previstos. Asimismo en materia de deducciones reforzamos los estímulos fiscales, que ya están previstos, a las políticas de investigación, desarrollo e innovación. Recuperamos la deducción por inversiones ambientales. Y proponemos el establecimiento de incentivos específicos para estimular las inversiones forestales, contempladas en un plan de gestión forestal a largo plazo, aprobado por las administraciones que sean competentes. También creemos que es importante que se comprometa en el proyecto de ley la presentación —en el plazo, decimos, de seis meses— de un proyecto de ley en el que se regule el estatuto de la empresa familiar y sus especialidades mercantiles, civiles, laborales y fiscales. También como decía contemplamos un paquete dirigido a la tributación del tercer sector social, que creemos que es importante, tanto por su contribución a la economía como en la creación de empleo. Sin

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 654

8 de octubre de 2014

Pág. 19

lugar a dudas el tercer sector es un agente importante en la creación de empleo, un empleo dirigido a personas con especiales dificultades para entrar en el mercado laboral, y también en la creación de economía, especialmente la economía social.

Quiero también manifestar en este sentido que mi grupo parlamentario ha formulado la inclusión del concepto de participación social en relación con aquella reforma que esperábamos de la Ley de Mecenazgo, y que mi grupo ha pretendido muchas veces, presentando proposiciones de ley en el Pleno, con medidas muy concretas que nunca han sido adoptadas, porque el grupo parlamentario mayoritario nos ha dicho siempre que el Gobierno tenía sus planes. Sus planes los vemos ahora en este proyecto de ley y creemos que no son suficientes, creemos que debe potenciarse el mecenazgo, y que debe hacerse de una forma muy directa. ¿Qué proponemos nosotros? Nos parece importante incluir en la reforma el concepto de participación social en relación con el mecenazgo. Creemos que debe ampliarse la reducción en la cuota de IRPF. Para los primeros 150 euros la deducción debería ser del 100 %, y para el resto de la base la deducción sería del 65 %. También para el año 2015 el porcentaje de deducción debería ser del 75, del 62,5 y del 67,5, a diferencia de lo que prevé actualmente con unos porcentajes menores el proyecto de ley. Asimismo con la enmienda 151 que ha formulado mi grupo parlamentario queremos que se tengan en cuenta también las donaciones y aportaciones realizadas durante los ejercicios 2013 y 2014 en la deducción para aplicarse al IRPF.

Paso ahora a las enmiendas formuladas en relación con el proyecto de ley de modificación de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido y el resto de leyes fiscales. En este proyecto de ley hemos presentado unas cuarenta enmiendas, pero no me referiré a todas ellas. Solo haré tres menciones a tres enmiendas formuladas. Una de ellas es, como hemos puesto de manifiesto a lo largo de toda esta legislatura y nos opusimos en el momento de su aprobación, recuperar el tipo impositivo del IVA del 10 % para los productos culturales y para la venta de flores y plantas. Creemos que es el proyecto el que debe hacerlo, lo hemos estado reiterando toda esta legislatura, y no hemos alcanzado en ese sentido ninguna posibilidad de que el Gobierno lo adoptara, y creemos que tampoco lo hará en estos momentos ni en la tramitación de este que proyectos de ley, por los visos que lleva el tema.

Quería referirme también a un asunto importante que ya puse de manifiesto en el anterior Pleno, con una pregunta oral formulada al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas en relación con la modificación del régimen del IVA de caja. Si ustedes recuerdan, puse de manifiesto en la pregunta que el régimen tal como estaba configurado no había tenido el éxito esperado, y daba unas cifras muy concretas. Si en la memoria que acompañaba al proyecto de ley de autónomos se preveía en su momento que 2,3 millones de pymes y autónomos podían beneficiarse de ese régimen de caja, a fecha de hoy únicamente han sido poco más de 22.000. También hablamos del impacto en la recaudación. En la memoria económica que acompañaba al proyecto de ley en su momento se preveía que podía tener un impacto en la recaudación de 964 millones de euros anuales aproximadamente. En la liquidación de la recaudación, en lo que llevamos de año hasta julio, únicamente había 60 millones de euros. Por lo tanto, señorías, puse de manifiesto en aquella pregunta oral y ponemos de manifiesto con la presentación de la enmienda que hemos formulado que este régimen no ha funcionado como creemos que debía funcionar. Además existe un doble perjuicio para las pymes y para los autónomos en este sentido, porque la morosidad continúa y las pymes y autónomos continúan avanzando el IVA repercutido y no pagado a la Administración tributaria. Por tanto un doble perjuicio que creemos que debe solventarse, y solo puede solventarse a través de la eliminación de las particularidades de las deducciones que se imponen a los sujetos pasivos acogidos al régimen especial de criterio de caja, para hacer que este régimen se aplique de forma mucho más extensa por muchas más pequeñas y medianas empresas y trabajadores autónomos. En este sentido esperamos que el grupo mayoritario acoja esta enmienda, y que la podamos no aprobar literalmente, pero sí con algún tipo de medida, porque el ministro en el anterior Pleno lo acogió positivamente y dijo que quería trabajar en relación con ello.

Hay una última enmienda a la que quiero referirme, la enmienda 124, formulada por mi grupo parlamentario al proyecto de ley de modificación de la Ley de IVA. Sin una reforma del sistema de financiación autonómico muy esperada y muy reclamada y en la cual deberíamos estar trabajando y no lo estamos haciendo, la enmienda 124, formulada por mi grupo parlamentario, tiene su importancia. ¿Por qué? La actual regulación del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común impide que estas participen de los aumentos de recaudación del IVA y de los impuestos especiales derivados de los incrementos de tipos impositivos, puesto que el artículo 21 de la Ley 22/2009, que 18 de diciembre, prevé que las variaciones de tipos impositivos estatales de los impuestos especiales e IVA

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 654

8 de octubre de 2014

Pág. 20

determinan una revisión del Fondo de suficiencia global provisional o definitivo, por el importe del incremento o bajada de recaudación estimado por cada comunidad autónoma. Esta precisión ha significado que el impacto de los aumentos del impuesto sobre el valor añadido de los últimos años, donde el tipo general ha pasado del 16 % al 21 %, ha repercutido solamente en las arcas del Estado, puesto que la revisión del Fondo de suficiencia global ha detraído a las comunidades autónomas el importe correspondiente a ese impacto en el 50 % de la cesión del impuesto sobre el valor añadido a las comunidades autónomas. De la misma forma han operado los aumentos de tipos en los impuestos especiales sobre tabaco e hidrocarburos, en los que las comunidades autónomas participan del 58 % de la recaudación. La obtención de los recursos derivados de los aumentos de tipos impositivos en el impuesto sobre el valor añadido e impuestos especiales permitiría paliar la grave situación financiera de las comunidades autónomas, con unos recursos derivados del sistema de financiación que presentan sucesivas disminuciones, a pesar de la mejora de la actividad económica registrada en los últimos meses, y de la buena marcha de la recaudación del Estado. Lo que persigue por tanto la enmienda 124 es que todos aquellos aumentos de recaudación que se han dado en el impuesto sobre el valor añadido y sobre los impuestos especiales, por el incremento de tipos adoptados a través de leyes aprobadas por el Gobierno y por esta Cámara, no han repercutido en la mejora de la financiación de las comunidades autónomas, cuando son las comunidades autónomas las que tienen cedido, en el caso del impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, el 58 % de la recaudación. Esto lo hemos venido denunciando reiteradamente y no hemos tenido ocasión de poder aprobarlo y llevarlo adelante, y creo que es un tema importante. En un momento en que deberíamos estar revisando el sistema de financiación de las comunidades autónomas, y no lo estamos haciendo, deberíamos adoptar medidas en este sentido para que, por lo menos, los incrementos del impuesto sobre el valor añadido y los incrementos sobre impuestos especiales también beneficiaran a las comunidades autónomas.

Sin mucho más que ampliar, porque podría citar muchas de las enmiendas que hemos presentado a estos dos proyectos de ley, con estos apuntes esenciales de las enmiendas más importantes doy por finalizada mi intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al Grupo Parlamentario Mixto. En primer lugar, la señora Oramas.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO**: Hemos presentado enmiendas, por un lado, al proyecto de ley del impuesto sobre sociedades en dos materias, una, sobre el gravamen para las actividades de exploración, investigación, explotación de yacimientos y almacenamiento subterráneo de hidrocarburos, para que continúe como se encuentra en la actualidad, el 35 %, ya que es una actividad altamente contaminante, que pone en riesgo el medio ambiente, y determinadas actividades económicas vinculadas al mismo como el turismo. Se trata de una imposición que grava actividades con clara repercusión social y mucho más allá de la recaudación fiscal. Es inadmisibles que el Gobierno central pretenda reducir en 5 puntos el impuesto de sociedades para las empresas que explotan hidrocarburos. Esta nueva ventaja fiscal se une a la reducción del 50 % de la base imponible con la que ya cuentan las petroleras. Asimismo hemos presentado una enmienda respecto al cine, que es una industria que está generando muy buenos resultados en Canarias, acogida al Régimen Económico y Fiscal, respecto a los límites de las inversiones y de las desgravaciones, que está muy claro en la enmienda y la doy por defendida. Respecto a la Ley de Impuestos Especiales y del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en el Pleno donde se debatieron las enmiendas de totalidad tomamos la decisión de abstenernos, confiando en que a lo largo de la tramitación se aprobaran una serie de enmiendas correspondientes al aspecto eléctrico. Ha habido encuentros entre el consejo de Economía y el Ministerio de Hacienda, y hoy he estado hablando con la portavoz del Partido Popular y me ha dicho que no va a aceptar la enmienda, y me sorprende porque ya está el informe del Parlamento de Canarias que resume la posición que tenemos, y que fue apoyado por unanimidad por el Partido Popular de Canarias y por la totalidad de los parlamentarios del Partido Popular en el Parlamento de Canarias. Pese a que el régimen económico y fiscal es la piedra angular que regula las políticas que se deben articular para compensar la lejanía y la insularidad, y sobre todo para que Canarias pueda disponer de las herramientas necesarias para contar con una economía competitiva, el Gobierno del Estado puentea nuestro Régimen Económico y Fiscal con la aprobación de este proyecto de ley que hoy debatimos. La decisión del Gobierno de que el impuesto especial sobre la electricidad deje de configurarse como un tributo sobre la fabricación y pasar a gravar el suministro de energía para consumo vulnera el artículo 46 de nuestro estatuto de autonomía, contraviene la aplicación de la directiva por la que se estructura el régimen comunitario de imposición de productos energéticos —de la que Canarias está

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 654

8 de octubre de 2014

Pág. 21

excluida—, y supone además la pérdida de recursos para la comunidad autónoma, además de quebrantar el principio de lealtad institucional.

Vayamos por partes. ¿Por qué se vulnera el estatuto de autonomía? Canarias goza de un Régimen Económico y Fiscal especial basado en la libertad comercial de importación y exportación, la no aplicación de monopolios, y en franquicias aduaneras y fiscales sobre el consumo. Estas franquicias han sido sistemáticamente respetadas en toda la legislación, y es importante destacar a este respecto su consolidación en el ordenamiento español y comunitario, que en sus leyes siempre han tenido presente nuestra singularidad, para compensar las desventajas del archipiélago. Por ello creemos que se debe modificar el artículo 91 del proyecto de ley para que se sigan respetando las franquicias y se establezca que el impuesto se aplicará en todo el territorio español, excepto en la Comunidad Autónoma de Canarias y en las ciudades de Ceuta y Melilla. Por otro lado supone una pérdida de recursos económicos cuantificada por el Gobierno de dicha comunidad cercana a los 60 millones de euros. El Estatuto de Autonomía de Canarias indica que el Estado cederá a la comunidad el rendimiento del impuesto especial sobre la electricidad. Esta pérdida atentaría contra la sostenibilidad financiera de la comunidad autónoma, ya que el Gobierno no compensa a Canarias con una cantidad similar. También se realizan modificaciones sobre el impuesto sobre los gases fluorados de efecto invernadero, que quebranta también el estatuto de autonomía y merma los recursos económicos de la comunidad autónoma.

Por ello hemos presentado estas enmiendas y a diferencia del debate en Pleno del proyecto de ley, donde nos abstuvimos, me veo abocada a votar en contra si no se nos aprueban las enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Empezaré por defender nuestras enmiendas al proyecto de ley sobre el impuesto del valor añadido, un proyecto que sigue manteniendo una estructura totalmente injusta, donde productos básicos no tributan en el tipo más reducido, y otros que son también de primera necesidad pasaron a tributar del 18 al 23, con lo que esto ha significado. Por eso nuestras enmiendas van en la dirección de recuperar una situación anterior a la reforma de 2012, de manera que se establezca una mayor justicia en relación con los consumidores. No olvidemos que este impuesto se cobra exactamente igual a todas las personas, a todas las familias, a todos los grupos sociales, independientemente de los ingresos que estos tengan. Por lo tanto creemos que para hacer una fiscalidad más equitativa —como dijimos en nuestra anterior intervención— tendríamos que ajustar también esta ley a estos aspectos que nuestras enmiendas plantean.

Señor presidente, permítame que de manera especial hable de las enmiendas 25, 26 y 27. La enmienda 27 está relacionada con el servicio de peluquerías. La reforma del 2012 significó para este sector una gravedad tremenda; en los últimos años se han perdido miles de puestos de trabajo, sin exagerar, señor presidente. No es necesario ir a las estadísticas, basta observar en nuestros pueblos y ciudades cómo el sector padeció la crisis por la subida tan exagerada del IVA. La enmienda 26 está relacionada con el IVA cultural y de material escolar; no vamos a volver a incidir en los argumentos que ya han expuesto otros compañeros, pero que el sector ya se ha manifestado en las muchísimas movilizaciones que han hecho, en las que han explicado muy pormenorizadamente la gravedad de la situación y la gran crisis que está padeciendo el sector de la cultura. La enmienda 25, de manera distinta incluso al resto de las enmiendas, está relacionada con las plantas vivas de carácter ornamental, semillas, bulbos, es decir, todo el sector de la floricultura. Incluso aquí hay un incumplimiento de la palabra dada por el ministro Montoso, podríamos decir, primero, porque en un momento determinado se compromete con el sector a resolver esta cuestión en la reforma fiscal que presentarían en el Congreso, como la que está presentada en este momento, es más, el ministro Montoro en respuesta a esta diputada llegó a reconocerle que la subida del 8 al 23 % en este sector había sido un gran error, y que el Gobierno estaba trabajando para subsanarlo en esta reforma fiscal. El hecho es que recibimos la reforma fiscal y no figura absolutamente ninguna subsanación a este respecto.

Quiero comentar a título anecdótico simplemente, pero de forma importante porque para nosotros los gallegos es muy significativo, que en una comarca rural donde no hay creación de puestos de trabajo, no siendo en el sector de agricultura, este sector en los últimos treinta años ha creado más de novecientos puestos de trabajo directos. Estamos hablando de un sector que dinamiza una comarca como es la comarca de O Rosal, en la provincia de Pontevedra, que como digo es desde luego de grandísima importancia. Otro dato: el Gobierno portugués que en su reforma fiscal por la situación de crisis subió el IVA al sector, en este momento lo ha rectificado, y cuando era del 10, antes de subirlo al 23, ahora lo ha

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 654

8 de octubre de 2014

Pág. 22

pasado al 8 %, porque es como está establecido realmente este impuesto en la mayoría de los Estados de la Unión Europea. Por cierto que esa rectificación del IVA del Estado portugués para la economía de esta industria en la zona de O Rosal, en Pontevedra, es gravísima porque es un competidor tremendamente directo en un sector que se había implantado enormemente en el mercado internacional. Por eso no podemos entender cómo el ministro falta a la palabra dada, y tenemos que decirlo así porque no solamente se lo transmitió al sector en un momento de diálogo con ellos, sino que también en sede parlamentaria se lo dijo a esta diputada.

En relación con las enmiendas al impuesto de sociedades, señor presidente, he de decir que este proyecto de ley a pesar de introducir alguna modificación sigue manteniendo una estructura en la cual la maraña de deducciones en cuota y los ajustes en la base imponible suponen unos agujeros de tal magnitud que el tipo efectivo, tal y como sucede en la actualidad, será mucho menor que el tipo nominal. Por eso, señorías —y finalizo, porque se me acaba el tiempo—, nosotros presentamos estas enmiendas, porque creemos que realmente en el impuesto de sociedades hay que hacer una política que grave debidamente y que las empresas paguen no como se está planteando en esta ley, donde las grandes empresas van a acabar pagando exactamente lo mismo que las pequeñas empresas, sino que paguen realmente como corresponde, sin el nivel de deducciones que se contempla.

He oído incluso a expertos —ya no solamente es un análisis del BNG— que desde luego dicen que no se puede considerar un sistema tributario equitativo, progresivo, justo, etcétera, un sistema fiscal donde siguen siendo las rentas al trabajo las que más recaudación aportan al Estado. Esto no solamente lo dice el BNG, sino que como digo numerosos expertos en economía así lo han manifestado; por lo tanto vamos a votar negativamente a estos dos proyectos de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Se ha podido incorporar el portavoz del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, por tanto tiene la palabra el señor Sixto.

El señor **SIXTO IGLESIAS**: Simplemente voy a defender las enmiendas de mi grupo parlamentario a los dos proyectos de ley que tenemos encima de la mesa: la modificación sobre el IVA y el impuesto de sociedades. Hemos presentado una treintena de enmiendas al impuesto sobre el IVA y una decena al impuesto de sociedades, y mi grupo parlamentario, en la línea de la intervención que hice antes, lo que ha tratado con estas enmiendas ha sido introducir determinadas modificaciones, y quisiera destacar específicamente en el impuesto de sociedades nuestra voluntad de alterar los márgenes y las cifras máximas establecidas por el proyecto de ley del Gobierno para tratar de adecuarlo a una progresividad real que en este momento no se da. Entendemos que existen una serie de mecanismos por los cuales determinadas empresas, sobre todo grandes empresas, acaban tributando un tipo muy inferior a las medianas y pequeñas empresas, y esto supone un grave deterioro, una grave diferencia que mi grupo parlamentario ha pretendido corregir con nuestras enmiendas.

Exactamente igual ocurre con el IVA. Hemos tratado de alterar determinadas características que trae el proyecto de ley del Gobierno y que hacen que no lo compartamos, que presentásemos una enmienda a la totalidad en su momento, y que ahora hace que mantengamos vivas todas nuestras enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor López-Amor.

El señor **LÓPEZ-AMOR GARCÍA**: La verdad es que tengo que empezar diciendo que hoy es un día grande para esta Comisión, porque se aprueban tres proyectos de ley importantísimos, parte fundamental de una reforma tributaria, reforma tributaria que no es algo estático, sino algo dinámico, y que evidentemente va a sufrir ajustes a lo largo del tiempo, porque para cualquier gobernante es necesario ir haciendo los retoques oportunos en el cuadro tributario que sostiene toda la financiación del Estado. Por tanto es un día grande para esta Comisión y sin duda también para el Congreso, porque no se aprueban todos los días tres leyes y en alguna de ellas se toca otro impuesto y de alguna manera otra ley.

Dicho lo anterior, diré que esto me recuerda un poquito a aquella reforma tributaria que en su día, desde un punto de vista de estudiosos, llamaban la reforma silenciosa, que es la reforma de Mon y Santillán, y me estoy remontando al periodo de los años veinte o treinta del siglo pasado. Quizá este no es el mejor momento para emprender una reforma tributaria. Al Grupo Popular nos hubiera gustado estar en una fase de total consolidación económica, de total despegue económico, y no en un despegue económico en el que todas las previsiones macroeconómicas de todos los institutos de análisis y de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 654

8 de octubre de 2014

Pág. 23

estudio son tremendamente positivas y también las de los organismos internacionales, pero que también nos avisan de los peligros que de no mantener las reformas iniciadas por este Gobierno se podrían producir en nuestro escenario macroeconómico, y en consecuencia dejar esta reforma tributaria un poquito en aguas. A pesar de todo el Gobierno, basándose en esas proyecciones macroeconómicas, ha diseñado un marco tributario que en el impuesto sobre la renta —como muy bien ha dicho la señora Madrazo, mi compañera y sin embargo amiga— va a disminuir la tributación de la mayor parte de las rentas del país. Aprovecho para lanzar un dardo a mi compañera del Bloque Nacionalista Galego, que dice que en este país pagan más las rentas del trabajo. En este país y en todos, porque es un problema de política tributaria y de armazón de unas normas tributarias que tienen que financiar una serie de gastos públicos. Pero le voy a decir una cosa, los que son y tiene sacralizado el gasto público son los que más hacen pagar a las rentas del trabajo, nosotros somos los que menos les hacemos pagar.

En esta reforma me ha tocado ocuparme un poquito más del IVA y del impuesto sobre sociedades. El IVA es un gran impuesto, que además responde a aquellas exigencias del informe Midd, de finales del siglo pasado, donde se apostaba ya por incrementar la imposición indirecta, de manera que no solo llegara a equilibrarse la proporción entre impuestos directos e indirectos. Lo que hace esta reforma del IVA es muy coherente con toda la reforma tributaria y con todas las reformas de este Gobierno en el sentido, primero, de que es el gran instrumento recaudatorio demostrativo de la capacidad y de la actividad económica de nuestro país. Segundo, es evidentemente un impuesto que está mucho más armonizado que los demás, y donde las bases y hechos impositivos son los mismos aquí que en Francia. Hay una pequeña variación con la que se puede jugar, pero muy limitadamente, que es con los tipos impositivos, y los tipos impositivos no se tratan de que una cosa me caiga mejor y otra peor, que pensemos que a un sector hay que favorecerle más que a otro —eso es evidente y es de bien nacidos pensar de esa manera—, pero también hay que intentar objetivar, porque si no el límite de reducciones en los tipos podría chocar con la armonización del impuesto y además, lo que es más grave, podría chocar con el potencial recaudatorio de ese impuesto. Por tanto, este impuesto ajusta claramente en esta reforma toda la jurisprudencia que existe del Tribunal de la Unión Europea en materia de IVA, lo incorpora al texto normativo, así como aquellas novedades de ámbito científico, tecnológico, como son la prestación de servicios desde países no localizados a empresarios, profesionales o terceros que están en ese país, y se toma la decisión de que se gravan en el país en que se presta ese servicio, con independencia de donde venga, porque hoy Internet y, evidentemente, las redes sociales han posibilitado que muchos de esos servicios se presten incluso sin establecimiento permanente en nuestro país. Por tanto, ahí hay una línea clara de adecuación a los tiempos en que vivimos, de adecuación de los tipos impositivos por cumplimiento de sentencias del Tribunal de la Unión Europea, así como de adaptación de otras sentencias que no han sido tan importantes, como la de la reclasificación de los tipos impositivos en el ámbito sanitario, que a todos nos gustaría que hubiera sido de otra manera, pero es lo que es.

Por otra parte, este texto normativo toca de alguna manera, muy de puntillas, lo que es el impuesto general canario. Quiero contestar a mi compañera Oramas, porque ha hecho una mención sobre el impuesto sobre la electricidad. El impuesto sobre la electricidad en Canarias ha existido siempre y, además, se ha considerado por la doctrina del Tribunal Constitucional, es decir, no es una opinión personal, que es una excepción a las franquicias que tiene Canarias en materia fiscal. Por tanto, el Tribunal Constitucional lo ha dejado muy claro. El informe del Parlamento de Canarias no deja de ser un informe valiosísimo, manifiesta el punto de vista del Parlamento canario, pero no es vinculante para esta Cámara y, evidentemente, nosotros tenemos que seguir, porque no puede ser de otra manera, la doctrina del Tribunal Constitucional, en cuya sentencia 109/2004, de 30 de junio, se fija claramente que este impuesto sobre la electricidad, pasa de ser un impuesto sobre la fabricación, que es un impuesto de carácter objetivo pero de muy difícil comprensión y que, en cualquier caso, siempre se cobraba sobre el consumo, a denominarse claramente impuesto sobre el consumo, por lo cual se derrama, se cobra y se devenga en el momento de suministrar esa energía eléctrica al consumidor. Ahí lo dejo. Creo que hay juristas muchísimo mejores que yo, y como seguramente esto va a ser motivo de controversia, simplemente digo que es un tema ya resuelto por el Tribunal Constitucional, que ha marcado jurisprudencia en este sentido, y que puede variar, eso es evidente, pero que va a ser muy difícil porque las piezas del puzzle ya son conocidas.

Nosotros hemos presentado una serie de enmiendas que, por supuesto, voy a dar por defendidas. En concreto, de las ciento treinta enmiendas que se han presentado al impuesto sobre el valor añadido, nosotros hemos presentado unas cuantas, no muchas porque la verdad es que el proyecto está muy bien hilvanado y la mayoría son correcciones técnicas. Sí se han presentado por el resto de los grupos una

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 654

8 de octubre de 2014

Pág. 24

serie de enmiendas y, salvo algunas transaccionales de las que hemos dado cuenta a la Mesa a efectos de formar el cuaderno de votación, todas las demás van a tener por nuestra parte un voto contrario. En cuanto al impuesto sobre sociedades, es una pieza básica de todo nuestro sistema tributario. Es uno de los impuestos directos que en principio tenían que tener una mayor potencia recaudatoria y que, como consecuencia de la crisis económica, no solo española sino internacional, tuvo una bajada en la recaudación importante que obligó a este Gobierno, al Gobierno del Partido Popular, a ajustar algunas vías de reducción de bases imponibles para paliar el impacto recaudatorio que la crisis tenía en el impuesto sobre sociedades y para que no se incrementara el déficit público como consecuencia de la práctica inexistencia del impuesto sobre sociedades. Se ha superado esa crisis gracias a la austeridad fiscal, pero, como muy bien también ha dicho mi compañera, no significa una reducción del gasto social, que se ha mantenido en términos constantes de PIB durante todos los años de la crisis. Hoy nos ponen como ejemplo y modelo en todos los países del mundo, lo cual me llena de orgullo, y hay que decirlo, porque significa que hemos acertado en el camino y que de las crisis no se sale gastando más. Es muy sencillo: no se puede gastar lo que no se tiene. Y eso es lo que han hecho permanentemente los Gobiernos socialistas cuando han gobernado, dejando a este país arruinado y con un 25 % de tasa de paro. **(Un señor diputado: ¡Otra vez!—Rumores).** Esa es su política social y no hay otra. **(La señora Madrazo Díaz: Así es.—Aplausos).** Hay que recordárselo. Sé que les molesta y les produce laceraciones corporativas o corporales. **(Risas.—Rumores).**

Dicho lo anterior, el impuesto sobre sociedades que se somete hoy a la aprobación de esta Cámara mantiene en su estructura la del impuesto sobre sociedades del año 1996 y establece una serie de novedades que, aunque conocidas, conviene resaltar. Se intenta establecer un mecanismo de seguridad jurídica, clarificar temas y, al mismo tiempo, no hacer demagogia. No se pueden estar metiendo permanentemente con las bases duales en el impuesto sobre la renta cuando han sido los socialistas los que las han establecido. No pueden ustedes estar diciendo permanentemente que hay que gravar la riqueza cuando ustedes suprimieron el impuesto sobre el patrimonio y se puede grabar dos veces el mismo hecho imponible: la generación y la transmisión o la tenencia. Por tanto, hay que tener mucho cuidado con las cosas que se dicen. Pero, volviendo al impuesto sobre sociedades para no hacer muy extensa mi intervención, diré que intenta dar mayor seguridad jurídica, luchar contra el fraude fiscal y establecer algunas novedades o conceptos novedosos que estaban bastante dispersos pero que se aclaran mucho en esta normativa. Por ejemplo, el concepto de actividad económica y el de entidad patrimonial derivada de esa actividad económica, que son muy importantes en la lucha contra el fraude fiscal y tienen especial relevancia en el tratamiento de aquellos gastos deducibles que eran un saco sin fondo permanente, limitándolos y estableciéndolos. Tengo que reconocer que el resultado contable de un ejercicio fiscal y la base imponible pueden diferir como consecuencia de estas medidas y que deberían tender a ajustarse en la mayor parte de los casos. Pero eso a veces es muy difícil de conseguir y, por tanto, se ha renunciado a ello en un primer momento, aunque se han modificado las tablas de amortización y se ha regulado especialmente la deducibilidad de los gastos financieros y los límites de deducibilidad de esos gastos financieros, apostando, como dice el informe Mirrlees, más por la potenciación de la financiación de una empresa con fondos propios que por la financiación a través de apalancamiento o con fondos ajenos. Yo creo que las dos formas de financiarse no son excluyentes y deben ir en paralelo, pero de alguna manera hay que volver a traer a colación aquella financiación que estaba un poco dejada de la mano de Dios y apostar por que, a través de las reservas que se establecen con carácter especial en este impuesto de nivelación y aquella que trata los fondos propios, haya la posibilidad fiscalmente hablando de estimular o incentivar la financiación con fondos propios.

También se lucha claramente contra el fraude fiscal, que es una de las obsesiones de este Gobierno. Tanto es así, que gracias a las medidas adoptadas por este Gobierno han aflorado bases imponibles por importe de más de 40.000 millones de euros. Esas bases imponibles evidentemente son recurrentes; es decir, están produciendo beneficios de forma constante, así como la declaración de bienes en el extranjero, que también es muy importante. Eso hace que las previsiones de recaudación en el escenario macroeconómico de nuestros presupuestos para el año que viene sean especialmente importantes en el caso del impuesto sobre sociedades, que sube casi un 20 % en la previsión que el Gobierno nos ha hecho llegar. Esperemos que no exista una crisis o una desaceleración a nivel internacional que impida que el crecimiento sea el previsto. Todos entendemos que la actividad económica se ha puesto en marcha en nuestro país, porque todos los expertos han considerado que el escenario macroeconómico del Gobierno en materia presupuestaria es un escenario absolutamente creíble, lo dijo el gobernador del Banco de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 654

8 de octubre de 2014

Pág. 25

España y lo han dicho la mayoría de los institutos de análisis económicos que hay en nuestro país. Yo me podría extender hablando de las operaciones vinculadas que se tratan cada vez con más rigor para evitar la erosión de bases imponibles a través de la traslación de beneficios a aquellos países o jurisdicciones fiscales que sean más beneficiosas en un momento determinado. Por tanto, yo creo que este impuesto, sin duda, es un impuesto muy positivo que nos va a permitir cumplir —y eso es lo importante— con los objetivos de consolidación fiscal que tiene nuestro Gobierno y que introduce criterios de justicia, de incentivar la actividad económica desde unas bases sólidas, y no desde unas bases inciertas, y que nos va a permitir seguir avanzando en la senda del crecimiento. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Como habíamos anunciado, aquellos grupos parlamentarios que lo deseen pueden hacer una segunda intervención. ¿Algún grupo desea intervenir? **(Denegaciones)**.

En todo caso, intervendrá el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, que no había podido intervenir en la primera ronda. Por tanto, disponga del tiempo que necesite.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Señor presidente, seré muy breve y le agradezco la oportunidad que me ha dado de intervenir en este momento del orden del día.

Nuestro grupo ha presentado siete enmiendas al proyecto del impuesto sobre sociedades. De ellas, en dos se ha propuesto una transacción por parte del PP, una se ha admitido y tres no han sido admitidas. De todas formas, de las no admitidas la que nos preocupa más es la enmienda número 5, en la que proponíamos una nueva disposición transitoria de manera que a través de esta se detrajera la cuota líquida por la amortización del incremento del valor correspondiente a los elementos revalorizados de la actualización de balances regulada por el artículo 9 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Además, esta enmienda la habíamos negociado con el Partido Popular y la habíamos acordado con el propio Gobierno. Ahora lo que nos dice el Gobierno es que va a cumplir con esta enmienda, pero que lo va a hacer más tarde, en el Senado. No voy a extenderme en esta cuestión, simplemente confío en que el Grupo Popular y el Gobierno cumpla con ese compromiso y vote favorablemente esta enmienda allá en el Senado. Voy a dar por defendidas —insisto— las otras enmiendas porque algunas son objeto de transacción y otras han sido aceptadas.

En relación con el IVA, hemos presentado únicamente dos enmiendas, que coinciden con las enmiendas de otros grupos parlamentarios. Se refieren al tema del IVA y a las subvenciones a entidades públicas. El Gobierno y el Grupo Popular han presentado dos enmiendas transaccionales a estas enmiendas, pero como creemos que no son lo suficientemente satisfactorias como para que sean aceptadas por nuestro grupo, lo que propondríamos es, valorando y considerando el interés del Grupo Popular en plantear una transaccional, dejarlas en este momento, que no se acepte ni se apruebe la transacción y que podamos debatirla en el Senado con una transaccional más acorde con lo que planteamos en nuestras enmiendas actualmente. Esta es básicamente nuestra posición.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que no hay ninguna intervención más de los grupos parlamentarios. Vamos a mantener como habíamos previsto, aunque nos va a sobrar tiempo, la votación a las siete. Llamo la atención a todos los grupos de que hay un número relativamente importante de enmiendas transaccionales; están repartidas, si alguno no dispone de ellas que las solicite, para que cuando lleguemos al momento de las votaciones todos los grupos tengan perfectamente claro lo que vamos a votar. De todas formas, haremos un último repaso a los cuadernos de votaciones para que la votación pueda ser más rápida. Realmente el trabajo de los servicios de la Cámara está siendo muy ágil y probablemente va a ser más sencilla la votación de lo que inicialmente estaba previsto. Por lo tanto, a las siete en punto iniciaremos las votaciones. **(Pausa)**.

Vamos a continuar la sesión procediendo a la votación de las enmiendas. Como les he advertido al principio, las votaciones son muchas. Trataremos de ser ágiles, pero les ruego a todos la máxima atención, y sobre todo cuando tratemos las transaccionales que todo el mundo tenga claro lo que votamos. En cualquier caso, si hay cualquier problema en la agregación de las votaciones cualquiera de los portavoces lo indica, paramos e intentaremos que no haya ningún error.

En primer lugar, vamos a votar las enmiendas presentadas al proyecto de ley por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas, el texto refundido de la Ley del impuesto sobre la renta de no residentes, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2004. Votamos las enmiendas transaccionales que se han alcanzado entre diversos grupos. Primero la transaccional que conocen todos los grupos en relación con la enmienda 144.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 654

8 de octubre de 2014

Pág. 26

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; en contra, 13; abstenciones, 4.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos la transacción en relación con la enmienda número 181.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; en contra, 13; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos ahora la enmienda transaccional relacionada con la enmienda 137.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; en contra, 2; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Ahora, como es habitual, vamos a ir votando por grupos parlamentarios. En primer lugar, votamos las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto; enmienda número 1, del señor Álvarez Sostres.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 23; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 7 y 8.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 38; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Resto de enmiendas del señor Álvarez Sostres.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 38; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos ahora las enmiendas de la señora Fernández Davila. En primer lugar, la número 43.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 23; abstenciones, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Resto de enmiendas de la señora Fernández Davila.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 23; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos ahora las enmiendas del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia. En primer lugar, las números 11 y 28.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 23; abstenciones, 4.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos conjuntamente las enmiendas números 12, 20, 25, y 38 a 40.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 23; abstenciones, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos conjuntamente las enmiendas 13 y 33.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 25; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 14.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 23; abstenciones, 4.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos conjuntamente las enmiendas 15 y 16.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 654

8 de octubre de 2014

Pág. 27

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 39; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos conjuntamente las enmiendas 17 a 19, 21, 37 y 41.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 37; abstenciones, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos ahora conjuntamente las enmiendas números 23, 26, 27, 29 y 32.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 23; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 24.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 23; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario de UPyD.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 23; abstenciones, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos ahora las enmiendas del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural. Votos en relación con la enmienda número 56.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 39; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas números 61, 62 y 73.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 24; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos conjuntamente las enmiendas 64 y 65.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 23; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 74.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 23; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos conjuntamente las enmiendas números 52, 58, 63, 66 a 69, 72, 75 y 78.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 23; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Resto de enmiendas de La Izquierda Plural.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos ahora las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió. En primer lugar, conjuntamente, las enmiendas números 136, 140, 141 y 147.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 23; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda 174.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 654

8 de octubre de 2014

Pág. 28

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 25; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos conjuntamente las enmiendas números 138, 149, 179, 182, 186 y 187.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 23; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos ahora la enmienda número 183, en sus términos originales, porque procede de una transaccional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 36; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos conjuntamente las enmiendas números 139, 151, 154, 155, 163, 167, 172, 175 a 177, 180, 188 y 189.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 38; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos aislada la 146.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 37; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos conjuntamente las enmiendas 150, 152, 173 y 178.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 25; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos ahora la enmienda número 158.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 37; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos conjuntamente las enmiendas 161 y 168.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 23; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos separadamente la enmienda número 164, en sus términos originales. Esta es otra para la que estaba previsto que hubiera una transaccional, pero la votamos por separado como fue presentada inicialmente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 23; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos conjuntamente las enmiendas 145, 165, 190 y 191.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 23; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 36; abstenciones, 4.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos ahora las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, votamos conjuntamente las enmiendas 79, 80, 84, 85, 92, 97, 100, 105, 109 y 117.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 654

8 de octubre de 2014

Pág. 29

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 23; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos conjuntamente las enmiendas 86, 87, 98, 99, 101, 102, 104, 106, 111 y 116.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 23; abstenciones, 7.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos conjuntamente las enmiendas 88 a 90, 103, 107, 112 y 118.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 23; abstenciones, 4.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 123.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 23; abstenciones, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 23; abstenciones, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos ahora las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. En primer lugar, votamos conjuntamente las enmiendas 129 a 131.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 36; en contra, 1; abstenciones, 7.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Votamos conjuntamente las enmiendas 132 y 134.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; en contra, 1; abstenciones, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Votamos ahora la enmienda 135.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 13; abstenciones, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Ahora votamos el dictamen de la Comisión, que es el texto de la ponencia con las enmiendas que han obtenido la votación favorable de esta Comisión. Hacemos notar que la votación es con delegación legislativa plena, y por tanto el texto en su caso será remitido directamente al Senado para su tramitación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 17; abstenciones, 4.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Pasamos ahora a votar el segundo de los proyectos de ley referido al impuesto sobre sociedades. Seguiremos el mismo orden que anteriormente. Primero votaremos las enmiendas transaccionales y luego las enmiendas por grupos. Votamos la enmienda transaccional relacionada con la enmienda número 9.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; en contra, 1; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos a continuación la enmienda transaccional referida a la enmienda número 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; en contra, 2; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos ahora la enmienda transaccional referida a la enmienda 142.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 654

8 de octubre de 2014

Pág. 30

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos la enmienda transaccional referida a las enmiendas números 7 y 88.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos ahora en bloque las enmiendas presentadas por el señor Salvador Armendáriz.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 24; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos en bloque las enmiendas del señor Álvarez Sostres.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 39; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos ahora la enmienda número 35, que corresponde a la señora Oramas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 24; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Resto de las enmiendas de la señora Oramas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 24; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas de la señora Fernández Davila. En primer lugar, la número 44.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 24; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos ahora la enmienda número 41.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 23; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Resto de las enmiendas de la señora Fernández Davila.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 36; abstenciones, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos en bloque las enmiendas de la señora Jordà.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 23; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos ahora las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco, PNV. En primer lugar, la número 5.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 38; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos ahora la enmienda número 8.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 40; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos la enmienda número 10.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 654

8 de octubre de 2014

Pág. 31

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 24; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 11.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 36; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia. En primer lugar, conjuntamente las números 14 a 16 y 26.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 36; abstenciones, 7.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 17.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 23; abstenciones, 4.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos conjuntamente las enmiendas 19, 27 y 28.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 23; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 21.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 25; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos conjuntamente las enmiendas números 22 y 23.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 38; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos conjuntamente las enmiendas 24 y 31.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 23; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 23; abstenciones, 4.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos ahora las enmiendas del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural. En primer lugar, conjuntamente las números 49 y 50.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 23; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 52.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 24; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 23; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). En primer lugar, conjuntamente las números 102 a 106, y 122 a 125.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 654

8 de octubre de 2014

Pág. 32

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 37; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos conjuntamente las enmiendas números 107 y 151. (El señor Sixto Iglesias: ¿Se podrían votar por separado, señor presidente?). Sí, por supuesto. Volvemos a empezar. Sometemos a votación separadamente la enmienda número 107.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 25; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos ahora la enmienda 151.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 23; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos ahora conjuntamente las enmiendas 117, 121 y 126.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 23; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos conjuntamente las enmiendas 118 y 119.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 24; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 120.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 37; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 140.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 23; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 38; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos ahora las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, conjuntamente las números 55, 56, 72, 78 y 83.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 23; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos conjuntamente el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 23; abstenciones, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos ahora las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. En primer lugar, conjuntamente las números 86, 87 y 92.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 36; abstenciones, 8.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; abstenciones, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 654

8 de octubre de 2014

Pág. 33

Votamos ahora el texto del informe del dictamen de esta Comisión, que es el texto de la ponencia con la incorporación de las enmiendas que han resultado aprobadas, y lo hacemos como antes con delegación legislativa plena.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 18; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Pasamos ahora al último de los proyectos de ley que estamos debatiendo en el día de hoy. En primer lugar, votamos las enmiendas transaccionales y luego las enmiendas de los grupos. Votamos la enmienda transaccional número 1 y la consecuente modificación de la exposición de motivos, número 118.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos ahora la enmienda transaccional relacionada con la enmienda número 89.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; abstenciones, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos ahora la enmienda transaccional número 4, con la modificación a de la exposición de motivos, número 94.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos ahora la enmienda transaccional relativa a la enmienda número 96.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos ahora a las enmiendas de los distintos grupos. En primer lugar, las presentadas por la señora Oramas. Votamos conjuntamente las enmiendas números 7 y 9.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 24; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 10.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 24; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 11.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 24; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Resto de enmiendas de la señora Oramas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 37; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos en bloque las enmiendas de la señora Fernández Davila.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 24; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

De la señora Jordà, votamos en primer lugar la enmienda número 30.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 24; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 34.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 654

8 de octubre de 2014

Pág. 34

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 23; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos el resto de las enmiendas de la señora Jordà.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 37; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos ahora las enmiendas correspondientes al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), inicialmente incorporadas a una transaccional pero que vamos a proceder a votar separadamente. Son los números 21 y 22, que venían de las que iban a ser las transaccionales 3 y 6.
Votamos en primer lugar la número 21.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 23; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos ahora la enmienda 22 del PNV.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 23; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas de UPyD. En primer lugar, la número 12.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 13.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 23; abstenciones, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 18.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 38; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos conjuntamente las enmiendas 17 y 20.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 23; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda número 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 23; abstenciones, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos el resto de las enmiendas de UPyD en bloque.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 36; abstenciones, 7.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural. En primer lugar y de forma separada vamos a votar la número 40, que de nuevo viene de una pretendida transaccional que no se ha realizado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos conjuntamente las enmiendas 43 a 45, 47 y 71.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 23; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 654

8 de octubre de 2014

Pág. 35

Enmienda número 48.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 23; abstenciones, 4.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos conjuntamente las números 49, 51, 52, 54, 55 y 59 a 68.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 36; abstenciones, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos separadamente la enmienda número 50.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 23; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Resto de enmiendas de La Izquierda Plural.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), en primer lugar y separadamente la número 93, que viene de una transaccional que no ha sido. La votamos en sus términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 23; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos conjuntamente las enmiendas 95, 98, 110, 111 y 130.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 23; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Conjuntamente las enmiendas 97, 107 a 109, 114, 116 y 127.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 36; abstenciones, 4.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmienda número 100.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 24.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmiendas 101, 102, 128 y 129.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 37; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos conjuntamente las enmiendas 103, 112, 113 y 117.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 23; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmienda número 124.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 24.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda 125.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 37; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos separadamente la enmienda 106, que viene de una transaccional deshecha.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 654

8 de octubre de 2014

Pág. 36

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 23; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 23; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, la número 72.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 23; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 79.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 23; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos conjuntamente las enmiendas 80 y 81.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 24; abstenciones, 7.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 23; abstenciones, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. En primer lugar, la número 87.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37; abstenciones, 7.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Votamos conjuntamente las enmiendas 88 y 92.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; abstenciones, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; abstenciones, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Votamos el dictamen de la Comisión, que es el informe de la ponencia con las enmiendas que han obtenido la votación favorable de esta Comisión, y lo hacemos con delegación legislativa plena.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; votos en contra, 18; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el texto del dictamen de la Comisión.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y cincuenta y cinco minutos de la tarde.